



- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO EN EL SISTEMA PRESIDENCIAL MEXICANO

Tesis que para obtener
el grado de Licenciado en
Ciencias Políticas y Administración
Pública (Ciencias Políticas) presenta:

Óscar José Villaseñor

Asesor: Mtro. Fermín Edgardo Rivas Prats

Ciudad Universitaria, México, D. F., Noviembre de 2014



Estrategias de Gobierno en el Sistema Presidencial Mexicano

Índice

	Página
Introducción	1
Capítulo I. Marco teórico del Sistema Presidencial Mexicano	20
1.1.1. Estudio sobre el surgimiento del Estado y el sistema político	21
1.1.2. Características del sistema presidencial	28
1.1.3. Relación Gobernabilidad-Gobernanza y Presidencialismo	31
1.1.4. Bases constitucionales	45
1.1.5. Arte de gobernar. Poder e Instituciones desde las teorías sociológicas. División de Poderes	48
1.1.6. Gobierno desmedido	61
1.1.7. Gobiernos unificado y dividido	63
1.1.8. Conclusiones	66
Capítulo II. Descripción y explicación de la gobernabilidad mexicana según el sistema inglés	67
2.1.1. ¿Por qué el sistema Westminster?	67
2.1.2. Fallas en el modelo presidencial	75
2.1.3. Funcionamiento de gobierno unificado. Sucesión presidencial	88
2.1.4. Funcionamiento de gobierno dividido	93
2.1.5. Conclusiones	99
Capítulo III. Estrategias de Gobernabilidad en gobiernos divididos	100
3.1.1. Poder, Legitimidad, Soberanía, Política, Institucionalización, Derecho	100

Estrategias de Gobierno en el Sistema Presidencial Mexicano

Índice

3.1.2. Estrategias de gobierno	104
3.1.3. Gobierno de gabinete	105
3.1.4. Creación de consenso en el gobierno dividido: <u><i>pacto por México</i></u>	108
3.1.5. Conclusiones	110
Conclusiones generales	111
Fuentes de información	115
Fuentes legales, documentos oficiales, fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas	

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Asesor. Mtro. Fermín Edgardo Rivas Prats
Sustentante. Óscar José Villaseñor

Estrategias de Gobierno en el Sistema Presidencial Mexicano

Introducción

Esta tesis cuenta como su principal pregunta de investigación, la siguiente: ¿Es relevante o no el contexto político de gobierno unificado o de gobierno dividido para el tratamiento del conflicto político?

El trabajo de investigación responde a las siguientes sub preguntas ó preguntas por capítulos:

- En el Capítulo I: marco teórico del Sistema Presidencial Mexicano, se dará respuesta a la siguiente pregunta.
¿Afecta el rendimiento, el tipo de contexto político en el sistema presidencial?
- En el Capítulo II: descripción y explicación de la gobernabilidad mexicana según el sistema inglés; se responderá a la interrogante.
¿Es funcional el presidencialismo mexicano en un contexto de gobierno dividido?
- En el Capítulo III: estrategias de Gobernabilidad en gobiernos divididos, se contestará al cuestionamiento.
¿Es relevante la estrategia de gobierno para conseguir el resultado político final?

Ante el supuesto teórico-empírico de la presente investigación, se defiende y demuestra la siguiente hipótesis central: **“México no está hecho para un gobierno dividido”**.

Con una antigüedad de casi cien años, la figura del presidente constitucional de México (desde mayo de 1917 con Venustiano Carranza Garza y hasta el presente), trasciende a lo emblemático. El proceso de selección del candidato (inicia en 1929 con Pascual Ortiz Rubio, siendo embajador de México en Brasil, convocado por el general Plutarco Elías Calles, secundado en apoyo por el Partido Nacional Revolucionario –fundado también en 1929-), al que el presidente y el partido habrían de dar su confianza y respaldo, fue durante varias décadas (incluso algunos años antes de la creación y fundación del partido político: la más grande de las confrontaciones. Se considera como el ejemplo más evidente, la disputa del primer jefe constitucionalista Venustiano Carranza, contra el levantamiento obregonista) motivo de disputas entre secretarios de Estado, entre renombrados revolucionarios y militares, entre destacados políticos y hombres cercanos al presidente en turno.

Múltiples asambleas y convenciones se celebraron en México con el objetivo de lograr el voto unánime de confianza, a fin de apoyar una candidatura. Diputados y senadores tanto en bloque como divididos, se confrontaron en muchas ocasiones, de forma pacífica y violenta, dentro de los propios recintos legislativos, como fuera de estos; unos por apoyar abiertamente a su candidato; otros, por no “destapar” al suyo.

Quien ha tenido el poder y la decisión final para apoyar a un candidato, ha sido

(durante todos los periodos de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI)), el presidente de la República. Sin embargo, el partido se ha desempeñado como el pilar fundamental ante la decisión difícil, divisoria y convulsiva, durante esta etapa histórica en la política mexicana.

Pero si han sido la dificultad y la divergencia los elementos característicos durante la designación de quién será el sucesor del Presidente; y en consecuencia, de quién deberá contar con todo el apoyo y el poder para ocupar la titularidad del ejecutivo; ¿de qué manera se disuelve el conflicto entre los diferentes sectores del gobierno, en un contexto de gobierno unificado y de gobierno dividido? Una respuesta probable o hipótesis de esta investigación es la siguiente:

Mediante un partido político de Estado, que durante sus años casi 70 años de hegemonía (1929 PNR de Calles; 1938 PRM de Cárdenas; 1946 PRI), fusiona ideologías, influencias y poderes, aunado a ambiciones, expectativas y también demandas. Que logra encausar los intereses, reuniéndolos en una misma causa política, a fin de que sus integrantes de mayor influencia obtengan “algo”; y el gobierno, legitimidad y apoyo. Que además ofrece un acceso directo en la relación partido-presidente de la República: *“El control del partido hegemónico sobre el acceso a los cargos públicos puso en manos del presidente un poder de patronazgo de alcances prácticamente ilimitados. El jefe del ejecutivo podía influir de manera decisiva en la conformación de cualquier órgano constitucional y después podía además someterlo a su tutela”*. (ELIZONDO, Carlos; NACIF, Benito: 2002, 21).

Aspectos históricos fundamentales

Cronológicamente, se identifican los siguientes acontecimientos, como aquellos que han sido los que por su importancia y trascendencia histórico - política, han orientado la organización institucional de México.

- La teoría de la división de poderes de 1748 (Montesquieu y la publicación de su texto *Del espíritu de las leyes*) –“la base del parlamentarismo moderno”;
- Los aportes ideológico-doctrinarios, filosóficos, jurídicos y constitucionales de mayo 1787 (la Convención de Filadelfia convocada por el Congreso, que buscaba la implementación de una Constitución federal para unidad de la Unión Americana).
- Los diversos movimientos sociales que detonaron la revolución francesa y que consecuente y sucesivamente se presentaron (el inicio de la primera de cuatro etapas en que históricamente se divide a la revolución en Francia; 1789, año en que, primero, los *Estados Generales* del mes de mayo se transforman en la *Asamblea Nacional* para el día diecisiete de junio; y esta a su vez, el cuatro de agosto proclama la *Declaración de los Derechos del Hombre*; para llegar así a la Constitución de 1791, reconociendo así “a todos los ciudadanos libres ante la ley”).

Este estudio, analiza y conduce a la reflexión acerca del origen francés en el diseño institucional de México, el cual, evidentemente, es muy ajeno, antagónico – aunque se comparta el presidencialismo como sistema político- al presidencialismo de los Estados Unidos de América. En este sentido, la posición es contraria a los aportes de Giovanni Sartori, quien en su *Ingeniería constitucional comparada* afirma que “los Estados Unidos proporcionan el original del que se derivaron todos

los demás sistemas presidenciales”, atribuyendo a este modelo el título de “prototipo estadounidense” (SARTORI, Giovanni: 2003, 101).

Se funda lo anterior, al investigar sobre la británica *Virginia company*: entre los años de 1606 y 1610 al actual territorio estadounidense, le fue imposible someter y obligar a la población original a proveer alimentos y generar riqueza para ellos, se vio obligada a explotar a sus colonos, ya no por riqueza; sino más bien por su propia subsistencia. En contraparte, el conquistador español, después de su arribo a costas americanas, sometió al emperador azteca, le arrebató toda su riqueza, incendió y destruyó su pueblo y su religión, se impuso como gobernador, dominando a la población para trabajar y enriquecer a la corona española, a la vez que imponía la encomienda como institución.

Mientras que en el territorio donde se estableció la *Virginia company*, la lucha constante era por establecer instituciones que anularan derechos económicos y políticos para todos los habitantes, menos a las elites británicas; en el territorio dominado por los españoles, las élites españolas eran cada vez más ricas, al tiempo que la encomienda rendía sus frutos para este sector.

Ya para la época constitucional, refieren Acemoglu y Robinson, que fue “*en Estados Unidos, y no en México, donde se adoptó y entró en vigor una constitución que incluía principios democráticos, creaba límites al uso del poder político y repartía dicho poder ampliamente entre la sociedad*” (ACEMOGLU, Daron; ROBINSON, James: 2012, 24).

En este tenor de ideas, mientras que la Convención de Filadelfia de 1787 habría

contado con antecedentes pertenecientes a asambleas desde el año de 1619 en Jamestown; para México la influencia política e ideológica fueron totalmente divergentes, pues para 1808, Francia, por conducto de Napoleón Bonaparte invade España, obligando a Fernando VII a abdicar; para 1812 las Cortes redactan la Constitución de Cádiz –con los más claros aportes e ideas francesas- que demandan una monarquía constitucional, así como soberanía popular, fin de los privilegios y un reconocimiento de igualdad de los individuos ante la Ley. Esto, sin lugar a dudas, fue detonante para los procesos independentistas de México.

Es en este orden de ideas, donde nuevamente se encuentra fundamento para situarse en oposición a Sartori y confirmar la divergencia entre ambas naciones presidencialistas, así como de sus orígenes políticos, concretamente constitucionalistas, aunado a lo que líneas más adelante retomo de las aportaciones de Emilio Rabasa, que refuerzan mis argumentos previos: *“si Estados Unidos experimentó cinco años de inestabilidad política entre 1860 y 1865, México experimentó una inestabilidad prácticamente constante durante sus primeros cincuenta años de independencia”* (ACEMOGLU, Daron; ROBINSON, James: 2012, 26).

Desde antes de la promulgación de la primera Constitución formal de México, la de 1824, la disputa y la división respecto a la organización política nacional ya eran constantes. Los diferentes grupos, sectores y partidos políticos defendían si la estructura debía ser o como una monarquía, o como una república; si se debía llevar mando central o federal.

Si bien desde su origen constitucional, de 1824, México se ha visto dividido en su

organización política; esta ha sido fundada en apego a un modelo de democracia (incipiente) y es a partir del Acta Constitutiva y la consecuente Constitución, donde por vez primera se conforman tanto la división como la separación de los poderes gubernamentales. Así, el legado filosófico-político-económico del primer movimiento revolucionario francés del siglo XVIII, muestra su inicial adopción concreta en el sistema político poscolonial.

Para que exista una Constitución vigente, se requiere el reconocimiento, la formalidad y la sanción necesarias por parte de la autoridad estatal; es decir “*el sello que el Estado imprime a las reglas jurídicas consuetudinarias, jurisprudenciales o legislativas sancionadas por él*” (GARCÍA, Eduardo: 2011, 38) obedecida, obligatoria y respetada; es imprescindible también que haya separación de poderes (merece la pena adicionar que entre otros aspectos relevantes; el más, es que se cuente con una declaración de derechos humanos, Artículo 1 de la Constitución General de México).

Mientras que Pantoja comenta, sin determinar el origen exacto, ya sea francés o estadounidense, acerca de la corriente que definió el carácter constitucional: “*la constitución mexicana de 1824 no propició el equilibrio, ni la cooperación de los Poderes entre sí, sino que consagró la rígida separación de los mismos. Esa rigidez...conducía inexorablemente a su rivalidad*” (PANTOJA, David: 2005, 160). Emilio Rabasa por su parte, trata con un carácter de mayor jerarquía a la norma suprema de 1824.

En la etapa histórica que se caracterizó por la presencia de los “*periodos de indecisión*” (RABASA, Emilio: 2002, 18), entre los años de 1824 y 1855 (que

comprende todo el periodo de la Primera República Federal: 1824 a 1834; el primer gobierno del partido liberal, el de Valentín Gómez Farías: 1833 a 1834); concretamente durante los gobiernos de Santa Anna (el hombre que se hallaba “poseído de algo como un delirio de poder” (RABASA, Emilio: 2002, 21)); la época de la revolución de Ayutla, Guerrero (1854-1855 con Juan N. Álvarez, Ignacio Comonfort y Melchor Ocampo). Es de destacar: la supremacía y el dominio en el ejercicio del poder, (con una desmedida inmersión en las decisiones públicas, dadas sus influencias económicas) y profundamente tradicionales por parte de los cuerpos clericales (con la pretensión de continuar e imponiendo la monarquía. Los dos años de dictadura de Santa Anna: de 1853 a 1855); esto, por medio del partido conservador.

El antagonismo presente y reconocido de la época, se manifestaba por medio del partido liberal: al que atribuían el carácter de “incompatible” de la religión imperante, la católica; partido que por su parte, se desvinculaba con amplia distinción de sus opositores los canónicos. El sector liberal, reclamaba el establecimiento de “*una Constitución fundada en la soberanía popular, gobierno federado, supremacía del poder civil sobre la Iglesia y reforma social*” (RABASA, Emilio: 2002, 26).

También se encontraba presente en la escena política el partido moderado, y no carecía, ni de importancia, ni de relevancia, pues a él pertenecían todos los que eran ajenos ya fuera en ideologías o en tradiciones, a los conservadores, o bien, a los liberales. Por consiguiente, para el Congreso de 1856, heredero (y ejecutor) de la revolución de Ayutla, el partido moderado -muy superior en número a los otros dos ya referidos- ofreció el triunfo sobre Santa Anna. Para la época de Porfirio Díaz (de 1876 a 1911), en la cual, no se hará detenimiento; basta decir que el periodo

histórico - político se enmarcó por la absoluta subordinación del Congreso ante el dictador.

Sin embargo, es durante el gobierno de Porfirio Díaz cuando se consiguen unidad y fortaleza -bajo un régimen dictatorial- de las instituciones políticas y militares en el país. Además de lograr reconciliación con otros sectores de la sociedad –el sector eclesiástico-.

Desde algunos años antes de 1910, Francisco I. Madero, se fue convenciendo de que México ya no debía continuar con la forma de gobierno que había imperado (inspirado en el amor y admiración por México y sus héroes, por la Constitución y la libertad); que el país debía ingresar ya a una forma democrática; que debía seguir aportando (su trabajo y esfuerzos, su ideología, su dinero) pese a no haber alcanzado la victoria en los procesos electorales locales (municipal y estatal en Coahuila), en los que ya había sido partícipe. Que las elecciones presidenciales de 1910 debían de ser diferentes, con un candidato verdaderamente ajeno al régimen de Díaz.

La convicción de Madero se justifica cuando propone una perspectiva del sistema de gobierno que espera para el país. *“Los triunfos que se obtienen por el sistema democrático, son más tardados, pero más seguros y más fructíferos”* (MADERO, Francisco: 2006, 13); asimismo, con la propuesta inicial de la formación del Partido Nacional Democrático. Para Madero, existen acontecimientos que se suceden –y quizás conducen de forma indirecta para entrar en democracia- generando además, cambios en lo político: *“las continuas revoluciones, que siempre dejan como triste herencia a los pueblos, las dictaduras militares.*

Estas dictaduras...cuando son francas y audaces, no tienen otro efecto que el de marcar un paréntesis en el desenvolvimiento democrático de los pueblos, después del cual viene una poderosa reacción que restablece la libertad en todo su esplendor, y al pueblo en el uso de sus derechos” (MADERO, Francisco: 2006, 16).

Para Madero, la dictadura antes expuesta no es la que caracteriza a la que ha gobernado México durante 30 años; más bien es su opuesta, la que ha dado mayores fatalidades al país. Madero observa pues, en su época, a una sociedad que él califica de indiferente –a causa del miedo y el egoísmo- ante las amenazas a su propia libertad y ciudadanía, los cuales conforman sus derechos como personas. Resaltan, lo que él considera un deber: actuar con imparcialidad y patriotismo, a fin de que el país progrese debido a lograr *“salvar nuestras instituciones del naufragio con que las amenazan las embravecidas olas de la tiranía”* (MADERO, Francisco: 2006, 29).

Se ofrece una explicación de lo fundamental, así como los aportes al Estado, que tienen las instituciones que se sostienen en democracia. Una perspectiva ofrecida, desde antes de la revolución mexicana: *“las repúblicas y los países en donde funcionan con regularidad las instituciones democráticas, aunque menos brillo en sus acciones guerreras, tienen una grandeza más efectiva y sobre todo más duradera, y si no, allí tenemos ejemplos para el más exigente: en la antigüedad, Roma cuya grandeza y fortuna fue constante mientras fue república; en los tiempos modernos, los ejemplos más sobresalientes son Inglaterra y Estados Unidos; la Inglaterra, en donde por primera vez anidó la libertad después de haber sido proscripta de Roma, y cuyas sólidas instituciones reposan sobre la voluntad popular, ha ido siempre ensanchando sus dominios, y nunca ha estado sujeta a las*

veleidades de la fortuna que acompañan a las Naciones cuando éstas depositan todo el poder en un solo hombre y abdican de su libertad.

La grandeza creciente de los Estados Unidos nos es demasiado conocida y debemos de imitarlos en sus prácticas, sobre todo, ese apego a la ley de que dan ejemplo sus mandatarios...” (MADERO, Francisco: 2006, 49-50).

En una perspectiva general, se observaría que la misma legalidad y legitimidad, dentro de su ámbito de competencia y atribuciones legales en el pleno ejercicio de su soberanía, recaerían de manera equilibrada ya sea en el poder ejecutivo, judicial o legislativo; ello, para el fortalecimiento del México institucional como república democrática y federal.

La teoría de la división de poderes de Montesquieu comprende pesos y contrapesos que equilibran el ejercicio del poder político entre otros poderes¹. Son

¹ En virtud de que la presente tesis no comprende entre su principal objetivo, el análisis del Poder Judicial; únicamente se realizará la siguiente descripción breve: puesto que el Poder Judicial de la Federación se encuentra depositado en la Suprema Corte de Justicia, en el Consejo de la Judicatura Federal, en el Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de distrito; y en vista de que sus atribuciones, competencias y responsabilidades son estrictamente del orden de impartición de Justicia, revisión de casos, interpretación de las normas, los medios de control constitucional (juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios para la protección de derechos político-electorales del ciudadano), y no cuenta entre sus atribuciones la facultad de enviar o iniciar proyectos de Ley. Como parte del objeto de estudio de esta tesis, el análisis comprenderá a los poderes legislativo y ejecutivo fundamentalmente (debido a que tienen no solo estrecha y permanente relación, sino que el primero funge en muchos de los casos como contrapeso a las acciones del ejecutivo, ejerciendo así en la práctica, el equilibrio entre las fuerzas políticas que explica la teoría de la división de poderes propuesta por el clásico de la Ciencia Política, Alexis de Tocqueville; relación, organización y obligaciones que además se encuentran legalmente conferidas y formalmente establecidas en la Constitución General de México en los Artículos 49, 51, 71, este último estableciendo las facultades para presentar iniciativas de Ley, así como designando a los sujetos que pueden presentarlas (por su facultad de iniciar y promulgar leyes y/o decretos por parte del ejecutivo, se encuentra

a su vez protectores, vigilantes y garantes de este cumplimiento (Artículos 49 y 69 de la Constitución de México). Para que esto se cumpla, las mismas importancia y responsabilidad se depositan en el poder legislativo al emitir sus resoluciones con el carácter de Ley o decreto (Artículo 70 de la Constitución de México); en el poder ejecutivo al promulgar y ejecutar Leyes, realizar los nombramientos civiles, diplomáticos y militares, disponer de las fuerzas armadas mexicanas para seguridad y defensa del país o dirigir la política exterior (Artículo 89 de la Constitución de México); en el poder judicial, la administración de la justicia (Artículo 94 de la Constitución de México).

Buscando un referente que permitiera entender el pasado cercano de las grandes reformas en México, se encontró en el texto de Daniel Cosío Villegas, *el sistema político mexicano*, cómo se concibe a la historia y a los elementos fundamentales para la conformación del actual sistema político-electoral desde una óptica que hace imposible la inadvertencia de las grandes reformas que han modificado la forma de hacer política, así como la de gobernar en México (ejerciendo el poder). Por consecuencia, basta decir que pese a múltiples problemas persistentes en la actualidad, los grandes avances no han sido resultado de un sexenio, ni del

fundamento legal en el Artículo 89 de la Constitución; el derecho de veto, para el caso del ejecutivo, se fundamenta en el Artículo 72 constitucional) en la comprensión de los sistemas parlamentarios y presidenciales); sin excluir al poder judicial.

Esta relación de poderes ejecutivo-legislativo (donde se ha ubicado al primero en dominancia a partir de 1929, y ha sido depositario de un poder absoluto por atribuciones legales, apoyado por un sistema de partidos políticos –partido hegemónico- creado para este fin, donde predominó por casi setenta años el contexto de gobierno unificado, hasta el arribo de la alternancia política) que analizo en la presente tesis, como caso muy específico de México, cuenta con vastos antecedentes históricos a partir de los sistemas europeos, particularmente de los sistemas británico y francés; sin abandonarse el referente del sistema estadounidense.

gobierno encabezado por un solo hombre. Son la consecuencia de las aportaciones diarias y del esfuerzo de la sociedad por obtener y ofrecer mejores condiciones de vida, en lo personal y lo familiar; ajenos incluso a las decisiones de política, cuando en la realidad, estas le son adversas a la gran sociedad que construye este país.

En el trabajo de Cosío Villegas existe una distinción entre impresiones y opiniones. Las primeras son resultado de lecturas de periódicos, comentarios entre las personas y quizás algún recuerdo de los dichos y/o las acciones de un dirigente político de trascendencia. Mientras que en contraparte, la segunda correspondería al resultado de experiencias obtenidas a través de las actividades de los líderes obrero-sindicales; así como de la inmersión de los jóvenes, en su mayoría estudiantes interesados en política.

Refiere Cosío Villegas, que incluso entre los politólogos (los considerados expertos en el análisis objetivo de lo político) existe cierta dificultad, cierta divergencia en su forma de escribir acerca de la política. Bien sea que escriben, que analizan los textos; bien sea que *“escriben para hacer política”* (COSÍO, Daniel: 1982, 11).

Realiza también un gran repaso en el que hace referencia a los nombres de los personajes que han escrito acerca de la política –así como Madero rememora a los Juárez, los Ocampo, los Lerdo, los Arriaga, los Zarco, entre otros en cuanto a expresiones de libertad, entusiasmo y patriotismo (MADERO, Francisco: 2006, 12)- pero que además han analizado el transcurrir de México en su historia, en su surgimiento y consolidación como Estado, en su Pensamiento Político; que han influido con obras majestuosas. Una concreta delimitación periódica que

comprende el surgimiento de México, País independiente encuentra entre estos hombres a Fray Servando, Mora, Otero, Alamán; de la época de la Reforma destacan como grandes literatos Melchor Ocampo, Miguel Lerdo, Ignacio Ramírez y Francisco Zarco. Para el porfiriato se ubican a Justo Sierra, Telésforo García, Francisco G. Cosmes, José María Vigil, Ignacio Altamirano. En contraste, destaca al constitucionalista, fundador y gran escritor político, influyente en su presente y en el futuro, que ha sido heredado por la sociedad mexicana contemporánea, Emilio Rabasa Estebanell; de reconocido comentarista califica a Francisco Bulnes; a los hermanos Flores Magón los cataloga como rudimentarios. De Francisco I. Madero su texto, *la sucesión presidencial* encontró cabida justo en el decaimiento del régimen de Porfirio Díaz (texto imprescindible para entender mejor la historia de México, así como su sistema presidencial).

De la manera en cómo se escribía respecto a la forma de hacer política, Cosío Villegas califica dos épocas importantes. La *abierta*; previa al Congreso Constituyente de 1856, así como los diez años que duró la República Restaurada, (1867 a 1876) además del periodo de 1911 a 1928. Se caracterizó por existir pluralidad y libertad para que la prensa publicara, tal vez criticara (sabiendo el Presidente y sus secretarios que su actuar era susceptible de la opinión colectiva), sin que hubiera intervención gubernamental.

Para comprender la forma *cerrada* de hacer política, es necesario situarse en el gobierno de Porfirio Díaz, periodo en el que la oposición parlamentaria deja de existir, además de que ante las divergencias en el plano político, el mismo Díaz prefería resolver las controversias sin la presencia de testigos. Posteriormente, a partir de 1928 (precisamente, los años de mayor esplendor en el ejercicio y

concentración del poder en manos del general Elías Calles) de forma gradual se presenta nuevamente la política cerrada, alcanzando el mayor hermetismo durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés. Esta forma de hacer política, se debe principalmente a dos elementos: por la eliminación de “*los líderes sobresalientes de la Revolución*” (COSÍO, Daniel: 1982, 17), lo que condujo a una solución aparente de conflictos de manera pacífica, por encima de las formas armadas; aunado a ello, los miembros del partido son sometidos a *organización y disciplina*.

En la conformación del actual sistema político mexicano, institucional y apegado a las normas jurídicas, destaca la Constitución de 1857, pues en ella se restringió el Poder depositado en el Ejecutivo de la Unión, priorizando en jerarquía al Legislativo (con cierta imagen del modelo francés), además de que se buscaba no repetir el pasado dictatorial que mucho pesaba.

La trascendencia que se encuentra en la obra del referente constitucionalista, Emilio Rabasa; lo que se buscó en la Constitución de 1917 fue otorgar y depositar en el Poder Ejecutivo amplio Poder, encima incluso del Legislativo, para que el primero lograra unificar, “controlar” a los revolucionarios, reconstruir el país, potenciarlo en el sector económico. En consecuencia, control pleno y poder absoluto e ilimitado, ejercido por el Presidente de la República.

Bien debe ser reconocido, que han sido el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus antecesores, Partido Nacional Revolucionario (PNR) y Partido de la Revolución Mexicana (PRM), los forjadores del Sistema Político Mexicano. Resulta impensable la historia y el Estado mexicano sin dichos antecedentes, sin su relevancia e incursión en sectores que son tan propios de la nación mexicana.

El Constitucionalismo y su supremacía normativa; la economía mexicana, su crecimiento y desarrollo; el surgimiento y posicionamiento de los sindicatos; los grandes movimientos sociales del país; las grandes reformas políticas que modificaron la Constitución y permitieron la presencia e inclusión de nuevos partidos políticos; la creación del Instituto Federal Electoral; la reciente alternancia político-democrática en el Poder Ejecutivo Federal, jamás habrían sido posibles sin la existencia, sin la presencia del PRI, sin la forma de concentrar y ejercer el poder desde la Presidencia de la República. Sus marcados aciertos, sus inolvidables errores sí que han caracterizado, de hecho, han forjado el transcurrir de los Estados Unidos Mexicanos como República **representativa, democrática, federal**.

La Constitución de México presenta una clara evidencia de la relación que vincula los deseos y anhelos de la sociedad mexicana, con la división y ordenamiento de las autoridades y materias en el necesario orden jurídico. Es en tres artículos de la Constitución, donde se describe y ordena el sistema político mexicano, y se encuentra su fundamento legal en los Artículos 39, 40 y 41; en este sentido, en el Artículo 39 se refiere acerca del poder que se encuentra depositado y es ejercido por el pueblo mexicano mostrando su alcance para elegir a sus depositarios (recordando los argumentos de Hobbes, mismos que se revisarán en el Capítulo I), a la vez que lo combina con las ideas y pensamientos de Rousseau, de la revolución francesa, para beneficio de los propios mexicanos, a través del llamado bien colectivo o común.

El Artículo 40 da cuenta las tres características que definen a la República Mexicana (expuestos en párrafos anteriores), así como su conformación e

integración interna, donde destaca la supremacía legal de la Constitución.

El Artículo 41 es extenso en comparación con los dos anteriores, pues expone no solo el ejercicio del poder de la sociedad a través de las personas que ejercen los cargos públicos y que conforman a los Poderes de la Unión, sino que también ordena cómo se deberán realizar las sucesiones y renovaciones en los poderes Ejecutivo y Legislativo. Se determina además, qué son los partidos políticos y cuáles son sus funciones, su financiamiento, sus relaciones con los medios de comunicación, así como ordenar y nombrar a la autoridad pública autónoma encargada de la organización, sus funciones y nombramiento de su personal para los procesos electorales democráticos y pacíficos.

“ART. 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”

“ART. 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unificados en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

ART. 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos

respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público...

En el proceso histórico de conformación del sistema político mexicano, pareciera que la mayor división, quizás también la mayor apertura en la política nacional ocurre en México cuando los dirigentes son los caudillos, los militares, los “descendientes directos” de los últimos revolucionarios. En contraparte, son los civiles, “los licenciados”, los ex secretarios los que mantienen la política más cerrada, pero también la mayor unidad y disciplina, esto precisamente, a partir del surgimiento e institucionalización del Estado mexicano y de su sistema político.

A manera de conclusión para esta introducción, se considera un componente a destacar, lo dicho por Ricardo García Cervantes en mayo de 2013 y retomado por un diario el día del anuncio de su renuncia como subprocurador, en la Procuraduría General de la República (PGR); por tratarse de un tema actual, de realidad, algo de lo que de acuerdo al carácter de científico social se observa, se analiza, se reflexiona, que además es posible interpretar como una parte de esta realidad, la de que “México no está hecho para un gobierno dividido”; donde las consecuencias de esta desmedida fragmentación son los siguientes elementos: *en México hay “una grave crisis humanitaria por la violencia inédita; las instituciones se encuentran claramente debilitadas y carentes de todas las capacidades que el*

momento demanda, y sólo encontrarán la fuerza e impulso que hace falta en la participación de la sociedad (...) México atraviesa un momento inédito de desgaste institucional; veo a las instituciones debilitadas y en muchos casos incapaces de alcanzar lo que la Constitución les exige”².

La presente tesis no tiene por objeto ser un trabajo biográfico de algún ex presidente, sin embargo se encuentra en Obregón y Calles, interés significativo por haber gobernado a México durante los años posteriores a la revolución y previos a la formación del PNR. Por considerarlos aportes históricos de trascendencia, se destacarán en el Capítulo II (2.1.3), algunos de los aspectos políticos (buscando ante todo no ser equívoco, ni impreciso al abordarlos) que se consideran, han organizado y sentado las bases para la institucionalización del presidencialismo mexicano, mismos que han desembocado en la realidad histórica que actualmente impera, la que gobierna a todos los mexicanos.

En tanto que la presente tesis es un trabajo concreto de Ciencia Política, desde luego que es de resaltar la importancia conjunta de otras disciplinas sociales que estudian al Estado, así como de los elementos que se relacionan con éste. No es posible hablar del Estado, sin que en este intervengan las Leyes que son obra del legislador para regular y ordenar la convivencia de sus ciudadanos; tampoco es posible aislarse del derecho que se ejerce por el Estado y que imparte la justicia que los ciudadanos reclaman, garantizando así su libertad a través de las instituciones.

² Diario La Jornada. 28 de mayo de 2014

Con valor se gana y con valor se pierde, con miedo no se hace nada
TIDOSIO transmitido por mi padre

Capítulo I. Marco teórico del Sistema Presidencial Mexicano

- Para este capítulo se analizarán los argumentos que responden a la siguiente pregunta:

¿Afecta el rendimiento, el tipo de contexto político en el sistema presidencial?

- Vinculo con la principal pregunta de investigación:

El rendimiento del Sistema Presidencial Mexicano se ve afectado cuando en un contexto de gobierno dividido, los encargados de la política nacional – concretamente legisladores federales y Presidente de la República- no consiguen los acuerdos y por lo tanto los consensos necesarios no se logran; donde ciudadanía y medios de comunicación identifican –pudiendo verse afectados- división e imposibilidad en la conducción del poder político, así como en el tratamiento de conflictos.

- Respuesta o hipótesis a la pregunta del capítulo I

El contexto de gobierno dividido ha estado presente en México, apenas pocos años después de haber alcanzado el reconocimiento de su independencia del gobierno español (1821-1822); -si bien, no como se conoce actualmente, donde ya existe un sistema de partidos políticos formalmente conformado, instituciones legales que validan resultados electorales, pero además, después de haberse logrado la transición democrática y por lo tanto, haber vivido la experiencia política de los gobiernos divididos- es así como desde la institucionalización política del incipiente Estado mexicano, que tuvo como acontecimientos trascendentales: la formulación

y publicación tanto del Acta Constitutiva, como de la Constitución de 1824. Es pues, a partir de esto, que se afirma en la presente tesis, que **“México no está hecho para un gobierno dividido”**. Su rendimiento se ve afectado, su organización política es deficiente, debido a que no se logran los consensos y el Sistema Presidencial Mexicano se muestra débil, dando así oportunidad a intromisiones que le hacen vulnerable.

1.1.1. Estudio sobre el surgimiento del Estado y el sistema político

El desentramado de la concepción de sistema político es fundamental para comprender su aplicabilidad en las formas de gobierno que se fundamentan sobre las democracias actuales, ya sea en un sistema presidencial o en uno parlamentario. Su estudio y mayores aportaciones teóricas desde las Ciencias Políticas, son relativamente recientes, pues no superarían más de un siglo de antigüedad; si bien, es de destacarse que uno de los principales teóricos clásicos para dicho estudio ha sido Thomas Hobbes, los análisis posteriores, mayormente dirigidos a la política y a los procesos de gobierno como un sistema han sido los aportes de Almond, Deutsch y Easton.

El clásico aporta esta conjunto de ideas, a partir de la cual se desarrolla su posterior desenvolvimiento y estudio específico. Él parte de que los humanos en su naturaleza y propia existencia se ven obligados a autoimponerse un tipo de restricción individual, para gozar de mayores libertades y dominios que serán tanto propios como extensivos –a sus familias-; en consecuencia, bienes colectivos. Es pues, con este sacrificio, con el que el hombre aceptará la creación del Estado y del Derecho que lo gobernará, lo regulará, controlará sus actos y lo protegerá, no solo de sí mismo, sino de los actos y pasiones externas: *“La causa final, fin o designio de los hombres al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los*

vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica...Las leyes de naturaleza (tales como las de justicia, equidad, modestia, piedad y, en suma, la de haz a otros lo que quieras que otros hagan por ti) son, por sí mismas, cuando no existe el temor a un determinado poder que motive su observancia, contrarias a nuestras pasiones naturales, las cuales nos inducen a la parcialidad, al orgullo, a la venganza y a cosas semejantes...Por consiguiente, a pesar de las leyes de naturaleza si no se ha instituido un poder o no es suficientemente grande para nuestra seguridad, cada uno fiará tan sólo, y podrá hacerlo legalmente, sobre su propia fuerza y maña, para protegerse contra los demás hombres” (HOBBS, Thomas: 1940, 137).

Las Ciencias Políticas realizan los estudios y ofrecen las explicaciones modernas, sistemáticas y metodológicas, racionalizando, objetivizando e incluyendo a los seres humanos en tales organizaciones a partir de los aportes incipientes y perdurables perspectivas, planteadas por Aristóteles y retomadas por Hobbes a partir de que abejas y hormigas son criaturas políticas.

A esta exposición de Hobbes y a sus deformaciones subsecuentes acontecidas por el tiempo y por la evolución social, las Ciencias Políticas también ofrecen explicaciones: *“El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad... Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instituida por pacto de cada de cada hombre con los demás, en*

forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizareis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se denomina ESTADO, en latín CIVITAS. Esta es la generación de aquél gran LEVIATÁN, o más bien (hablando con más reverencia), de aquel dios mortal, al cual debemos, bajo el Dios inmortal, nuestra paz y nuestra defensa...Y en ello consiste la esencia del estado, que podemos definir así: una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común” (HOBBS, Thomas: 1940, 140-141).

Al respecto de los sistemas políticos, los concernientes al Estado debidamente conformado a la previa exposición, Hobbes realiza los siguientes aportes: *“Entiendo por SISTEMAS un número de hombres unidos por un interés o un negocio. De ellos algunos son regulares; otros, irregulares. Son regulares aquellos en que un hombre o asamblea de hombres queda constituido en representante del número total. Todos los demás son irregulares...De los sistemas subordinados unos son políticos y otros privados. Son políticos (de otra forma manera llamados cuerpos políticos y personas legales) aquellos que están constituidos por la autoridad del poder soberano del Estado” (HOBBS, Thomas: 1940, 183).*

En perspectiva contemporánea, Easton propone que para comprender la vida política –algo que es bastante complejo de interpretar debido a que se trata de un conjunto de sistemas abiertos e interactivos que exigen ser analizados si es que se pretenden entender, donde destaca lo intrínsecamente biológico y psicológico en el

ámbito personal y lo externamente jurídico, sociológico y normativo en el ámbito social-, es indispensable hacerlo desde un origen en una visión sencilla, sin complejidades; nada menos idóneo al legado de Aristóteles y retomado por Hobbes, partiendo de abejas y hormigas como primeras y ejemplares criaturas políticas – basta decir que muestran comportamientos sociales bastante organizados y complejos-. Easton plantea que *“Así, consideraremos que la vida política es un sistema de conducta incorporado a un ambiente a cuyas influencias está expuesto el sistema político mismo, que a su turno reacciona frente a ellas...las interacciones políticas de una sociedad constituyen un sistema de conducta...En la organización interna de un sistema político, una de las propiedades críticas, que éste comparte con todos los demás sistemas sociales, es su capacidad extraordinariamente variable para responder a las circunstancias en que funciona. En verdad, los sistemas políticos acumulan gran cantidad de mecanismos mediante los cuales pueden tratar de enfrentarse con sus ambientes. Gracias a ellos son capaces de regular su propia conducta, transformar su estructura interna y hasta llegar a remodelar sus metas fundamentales”* (EASTON, David: 2001, 217-218).

Ya se ha adelantado parcialmente, explicando parte de su funcionamiento; ahora se debe retornar someramente para la definición: *“puede denominarse sistema político a aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritativamente valores en una sociedad...Dicho ambiente mismo puede dividirse en dos partes: la intrasocietal (consta de todos aquellos sistemas que pertenecen a la misma sociedad que el sistema político pero que no son sistemas políticos...comprenden series de conducta, actitudes e ideas tales como la economía, la cultura, la estructura social y las personalidades individuales; son segmentos funcionales de la sociedad, uno de cuyos componentes es el propio*

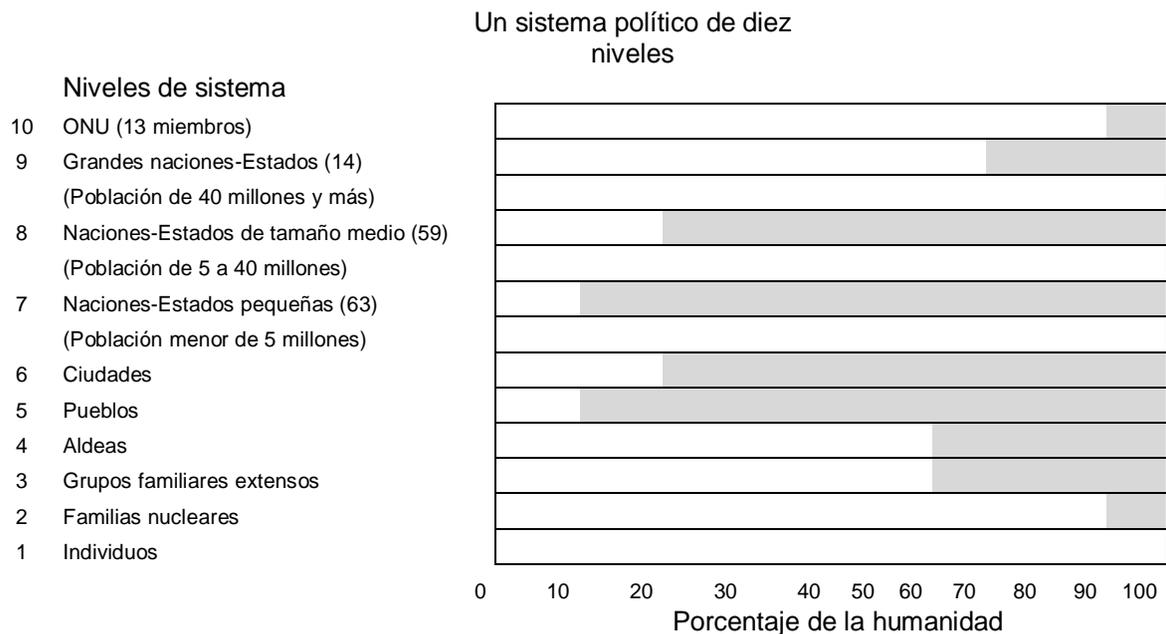
sistema político) y la extrasocietal (comprende todos los sistemas que están fuera de la sociedad dada)...” (EASTON, David. 2001, 221-222).

Por su parte, Almond expuso que el concepto de Estado cayó en una etapa de obsolescencia causada por el surgimiento y propagación de las nuevas instituciones políticas, los partidos políticos, grupos de presión y medios de comunicación; que dicho concepto fue reemplazado por el de Gobierno y posteriormente por sistema político. Menciona que aún las diversas corrientes e ideologías (marxistas, neomarxistas) continuaron con una misma idea en torno al Estado, sin embargo también refiere tanto la influencia como lo inclusivo del sistema político, que ejerce dentro del Estado mismo: *“El concepto de sistema político abarcó los fenómenos propios del Estado –las instituciones legalmente constituidas y con poder legítimo de coerción- pero también incluyó las nuevas instituciones extra y paralegales de los partidos políticos, grupos de interés, medios masivos de comunicación, lo mismo que instituciones sociales como la familia, la escuela y la iglesia, en la medida en que éstas incidieron en los procesos políticos. La teoría de los sistemas políticos y el funcionalismo estructural no reducían el quehacer político al Estado y a las instituciones gubernamentales. Nacieron de un realismo que reconocía el carácter procesal de la política y examinaba a las instituciones –legales, paralegales e informales- en función de los papeles que éstas desempeñaban. En esto consistió precisamente el funcionalismo estructural, y la teoría de los sistemas fue un reconocimiento formal de que el proceso político constaba de una serie de subprocesos interdependientes” (ALMOND, Gabriel: 1999, 263).*

Deutsch propone preguntarse dos cosas a fin de estudiar un sistema político: qué es y qué hace, para así comenzar el análisis. *“Un sistema político es una colección*

de unidades reconocibles que se caracterizan por su cohesión y covarianza. Cohesión significa permanecer unidos o formar un todo. Covarianza significa cambiar juntos...un sistema se mantiene unido desde dentro...Un sistema lo determina la interdependencia y entre los individuos la interdependencia se establece mediante transacciones. Transacción es una cadena de acontecimientos que se inicia en un lugar o unidad y termina en otro” (DEUTSCH, Karl: 1998, 149-150).

A fin de comprender mejor las conexiones e interacciones que se presentan en un sistema, así como los conflictos por la divergencia de los intereses que pueden enfrentarlos entre sí, Deutsch, mediante un gráfico explica tanto la dimensión como la posición de los sistemas y subsistemas:



Fuente: DEUTSCH, Karl: 1998, 157

En el esquema anterior es identificable la existencia y nivel jerárquico de los integrantes del sistema político. Destacan los individuos, que aunque son parte integrante, su desventaja ante las grandes naciones-Estados al momento de la confrontación es desigual, puesto que su número y su poder son ínfimos; sin embargo, no hay que hacer a un lado la interconexión existente, su existencia es fundamental y aunque pudieran parecer aislados, no lo son, por formar parte del sistema, sus intereses y demandas son considerados en cierta medida, así como su comportamiento es regulado –voluntariamente o no-, esto se explica y justifica en la siguiente forma: *“Un sistema político es una clase particular de sistema. Mantiene coordinadas las expectativas de los individuos que en él viven y coordina buena parte de su comportamiento mediante su cooperación y hábitos de obediencia que refuerzan las recompensas y los castigos. Dado que los seres humanos tienden a aprender más de las recompensas que de los castigos, ello implica que la mayoría de los sistemas políticos deben contener por lo menos una probabilidad significativa de recompensas para quienes acepten sus reglas y reglamentos. Cuanto menos provechoso sea un gobierno o una comunidad política para quienes viven bajo su control, menores probabilidades tendrá de perdurar. Los hábitos de cooperación no sólo se ven reforzados por las recompensas o castigos específicos que ofrece el gobierno, sino también por las recompensas generales incluidas en el hecho de vivir en la comunidad política... los sistemas políticos se basan en otros sistemas sociales. Generalmente un sistema político se basa en una comunidad territorial. De manera que un sistema político tiene generalmente una base étnica y territorial. Un tercer concepto asociado a menudo con los sistemas políticos –además del concepto de país y de pueblo- es el de ciudadanía o entidad política o constitución política... personas que han adquirido un conjunto común de conductas políticas y lealtades cívicas... Por último, podemos referirnos a*

un Estado como un cuerpo de hombres organizado, algunos de los cuales están armados y otros trabajan en escritorios y con otros instrumentos de la administración, todos ocupados en los asuntos de gobierno...una propiedad de los sistemas políticos, tal vez la más notable de todas: la capacidad, como la de muchos otros sistemas sociales, para dirigirse solos. Esta capacidad para la autodirección, para la autonomía, es la que hace vitales y efectivos a los gobiernos y las comunidades políticas...” (DEUTSCH, Karl: 1998, 169-170).

Como ha sido posible conocer a lo largo de las exposiciones previas, es en Deutsch, donde se encuentran los argumentos mayormente integrales y ampliamente descritos sobre la conformación y las interacciones que hay en un complejo sistema político. Partiendo desde lo elemental, los individuos, hasta las grandes naciones-Estado, donde impera la presencia necesaria de un gobierno surgido de entre las propias etnias o grupos asentados en un determinado espacio territorial, a fin de que sean estos, quienes investidos legalmente en la soberanía, gobiernen con justicia, protejan y engrandezcan al Estado del que pertenecen y por el que están obligados a respetar y trabajar.

1.1.2. Características del sistema presidencial

A un sistema político democrático, se le va a identificar de acuerdo a la siguiente categorización: presidencial y parlamentario.

Sartori realiza una exposición minuciosa y puntual en la que explica cuáles son los criterios a considerarse a fin de no desvirtuar las ideas; para poder así entender cómo es y en qué consiste el sistema de gobierno que concierne a este trabajo: el presidencial.

“De manera que un sistema político es presidencial si, y sólo si, el jefe de Estado (el presidente) a) es electo popularmente; b) no puede ser despedido del cargo por una votación del Parlamento o Congreso durante su periodo pre-establecido, y c) encabeza o dirige de alguna forma el gobierno que designa. Cuando se cumplen estas tres condiciones conjuntamente, tenemos sin duda un sistema presidencial puro, según mi definición...Mi definición omite el cuarto criterio, es decir, “que al presidente se le ha concedido constitucionalmente autoridad para legislar”. En mi opinión, esto es demasiado vago para constituir un criterio y ya está implícito en mis criterios. Si un presidente encabeza o nombra al Ejecutivo, esto indica que debe tener alguna autoridad legislativa. Pero no perjudica si, ad abundantiam, se añade este criterio a los tres que propongo” (SARTORI, Giovanni: 2003, 99).

Sartori destaca que existe un modelo referente de sistema político, el de los Estados Unidos; –como ya lo hizo Madero en su texto, en donde invita a su imitación práctica- él lo llama *“el prototipo estadounidense”* (así como el de casi todos los sistemas presidenciales), que se caracteriza mayoritariamente por sus claras *“división y separación de poderes entre el presidente y el Congreso”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 101). Para él, esto es lo fundamental: que hay división, separación y al haber separación de poderes, en la práctica, al Parlamento le es imposible intervenir en los asuntos que son de estricta competencia del Ejecutivo, en los *“interna corporis”*, como él les llama, y principalmente, la imposibilidad para destituir al Presidente –es en este ejemplo concreto, en el estadounidense, donde se llevan a cabo la materialización y la efectividad de la teoría democrática y constitucional de la división de poderes de Montesquieu-. Obedeciendo los mismos principios, el Presidente no puede disolver al Parlamento. Sartori argumenta que si se le concede dicho poder al Presidente, se constituiría violación al principio de

separación de poderes. Sartori también realiza una excepción y aclaración oportuna, desmitifica y contraría a los autores que atribuyen al modelo de los Estados Unidos, las características de un sistema de balances y contrapesos; *“pero ésta difícilmente es una cualidad clasificatoria, porque todos los verdaderos sistemas constitucionales son sistemas de balances y contrapesos...la característica definitoria y central del modelo de Washington es un poder Ejecutivo que subsiste separado, por derecho propio, como un organismo autónomo”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 102).

Sartori encuentra que *“el supuesto básico acerca de los sistemas presidenciales es que conducen a un gobierno fuerte y efectivo –por sí mismos y en comparación con los sistemas parlamentarios”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 104); aunque advierte que esta fortaleza y efectividad son en efecto, sólo un supuesto. Sin embargo argumenta, que si un sistema presidencial “generalmente” fuerte, apoyado en un poder dividido, surgido de un gobierno dividido, resultará en una estructura endeble y será un Estado débil.

Para Linz, hay una orientación actual en la esencia de hacer política; orientación/tendencia que distinguiría con un cariz de contemporaneidad: mediante *“la formación de coaliciones”* (LINZ, Juan: 1997, 26). Donde el factor central de esta forma reciente de desarrollar la política es, el sistema de partidos, y la atención se vuelve a enfocar, para la presente tesis, en la institución política del poder ejecutivo, concretamente el del sistema presidencial, pues ha sido la evolución democrática y la gran consolidación en el ejercicio del poder, el elemento imprescindible que aporta la estabilidad y gobernabilidad democrática al Sistema Presidencial de México.

Si bien Linz ofrece como ejemplo de gobiernos estables, la mayoría de democracias europeas y el Commonwealth (el gobierno que busca el mayor bienestar de la comunidad); asegurando que el mayor número de presidencialismos fundados en el constitucionalismo han sido inestables (opinión compartida también por Sartori); en la presente tesis se argumenta que la inestabilidad no puede, ni debe ser atribuida a un sistema de gobierno en específico, ya que todas las formas de gobierno, desde su implementación inicial y en su proceso de evolución, han atravesado por etapas de inestabilidad (política y social).

1.1.3. Relación Gobernabilidad-Gobernanza y Presidencialismo

Gobernabilidad

Ya sea que se trate por las inversiones nacional y extranjera ó por la intervención estatal directa en los asuntos económicos; la gobernabilidad en el contexto actual donde se entiende, impera la democracia, “siempre” buscará la armonía que debe existir entre los grupos sociales y económicos; además, en mayor o menor proporción asegurará prosperidad. Aunado a ello, las políticas deben responder a las necesidades y demandas de manera equitativa en los sectores social y económico, como labor fundamental del Estado.

Un abordaje inicial de la gobernabilidad, sería el que expone que “*existe un entendimiento difuso que asume que gobernabilidad significa desarrollar un equilibrio razonablemente estable entre los sistemas económico, político e institucional que permita, a su vez, conducir con relativa armonía los asuntos públicos*” (CURZIO, Leonardo: 2009, 170).

Gobernanza

Dicho concepto surge y se emplea, específicamente para la zona geográfica correspondiente a Latinoamérica entre el ciclo de los años 1980 y 1990; particularmente, cobrando mayor relevancia e implementación en la última década a que se hace referencia. Este proviene de la traducción *governance*, a fin de enmarcar y distinguir el uso que se daría al término gobernabilidad, en los procesos gubernamentales.

Evidentemente, la gobernanza es reciente, contemporánea; se describe como “*un procedimiento moderno en la tarea de gobernar; que se realiza por medio del diálogo, la negociación y el esclarecimiento de metas, fortalecidos por una comunicación política eficaz*” (BASSOLS, Mario: 2011, 16). En esta relación política, de diálogos, acuerdos, negociaciones y consensos, no existen ni restricción, ni exclusividad; pues intervienen miembros de los sectores público y privado; y desde luego, sin embargo, esta no podría entenderse, mucho menos aplicarse sin la presencia y participación activa de la sociedad civil interesada en lo referente a su forma de gobierno.

Para la gobernanza es posible encontrar varios fines. Entre los principales, es llevar un ordenamiento institucionalizado, involucrando a los sectores por medio de las políticas públicas. Bassols da cuenta, de que “*en una versión foucaultiana, es una técnica de poder que implica afectar y ser afectado*” (BASSOLS, Mario: 2011, 16). Se trata de una técnica reciente que permite contemplar el ejercicio pleno, legal y legítimo del poder, por parte de la autoridad gubernamental hacia los diversos grupos sociales, a fin de integrarlos bajo un mismo enfoque gubernamental, desempeñado por una institución unificadora (que al cumplir con

sus encomiendas, trátese de negociación, de consenso, de ordenamiento, se está representando a la totalidad del poder gubernamental, al fungir como autoridad, ejerciendo la soberanía del Estado) que se impone en sus labores de gestión y logra situarse por encima de la multiplicidad de opiniones, criterios y/o críticas; consolidando así *“los fines de la política”* (BASSOLS, Mario: 2011, 17).

En el fondo (sería lo esperado idealmente), gobernanza representaría la disminución en importancia y poder para el gobierno, para que estos, sean asumidos y ejercidos por la sociedad civil. En la práctica, esto no se cumple cabalmente, pues los actores políticos y los gobiernos no abandonan, ni ceden el poder; tampoco se observa un *“empoderamiento” de la sociedad civil y específicamente de los dominados*” (BASSOLS, Mario: 2011, 17). Existe sin embargo, un sector de la sociedad que se encuentra más interesado, más informado en torno a las prácticas del gobierno, al uso más transparente de los recursos públicos, a la creciente exigencia en la rendición de cuentas. En consecuencia, la gobernanza hace partícipe e integra a la sociedad, por medio de estos individuos que poseen intereses específicos.

Bassols resalta que en gobernanza, el pilar fundamental a partir de la cual se instaura un patrón es el consenso. No se puede entender a la gobernanza sin consenso que conduzca a relaciones de tranquilidad imperantes sobre los conflictos. Para el caso específico de la sociedad mexicana, se refiere a la extensa formación que ha acompañado a México en su historia, en su evolución, concretamente como etapas históricas decisivas, la formación y posterior consolidación del sistema político, que tuvo como referente la época posterior a la Revolución. En este sentido, se da cuenta del por qué, la clase política dominante

no cede el poder y en consecuencia, la sociedad civil enfrenta grandes obstáculos para su acceso a éste, debido al control y grandes restricciones: *“...la sociedad mexicana no se ha logrado desprender del todo de una cultura de la dominación orientada por la dependencia de la sociedad al Estado. Situación que se arrastra desde la forma en que se construyó el México posrevolucionario (o incluso desde antes), con rasgos fuertes de liderazgos políticos tradicionales, corporativismos y perfiles bajos de la participación ciudadana, junto con un Estado autoritario de larga existencia, que obstaculizó el ejercicio de las libertades democráticas”* (BASSOLS, Mario: 2011, 19).

En concreto, la gobernanza es un término acuñado para las sociedades modernas que cuentan con gobiernos democráticos que habiendo alcanzado la madurez y racionalidad, reconocen la figura del “ciudadano” con la valía e importancia que le es propia, donde las acciones de gobierno, no se toman sin el consenso responsable e informado en relación con sus ciudadanos. Las políticas públicas son imperantes en esta interacción política; donde los gobiernos no temen la observación ciudadana, tampoco a informar, la opinión pública es un estímulo para mejorar; pero ante todo, la sucesión y el ceder el poder (descentralizar sus funciones) mediante el financiamiento de proyectos y programas de grupos ciudadanos y sociedades civiles, abriendo los espacios para la utilización a los intereses responsables de los ciudadanos (ambientales, de salud, educativos-académicos, de mejora de las áreas urbanas), es la materialización de la gobernanza, por medio de la gestión de las instituciones del Estado.

La gobernanza no surge ni esporádicamente, ni en todos los sitios geopolíticos que así lo requieren. Su origen es complejo y tiene varias fuentes. Ocurre si, como una

congregación de diferentes elementos políticos, pero específicamente, por influencia y aporte conceptual de diferentes teóricos y académicos relativamente afines en cuanto a ideologías y escuelas; también, como la puesta en práctica, tanto de reformas, como de acciones concretas de políticas, de gobierno.

Son principalmente el Reino Unido, otra gran parte de Europa y los Estados Unidos, las regiones que se caracterizan por que *“el paradigma “gobernanza de redes” es más que una teoría política o una perspectiva de análisis de la política: es una forma prioritaria de hacer política”* (DAVIES, Jonathan: 2011, 38).

La teoría de redes es un enfoque de análisis que contempla la actividad de gobernar y que *“consiste en movilizar y coordinar “el poder para”; es decir, la capacidad de actuar a través de redes que consisten en actores tanto gubernamentales como no – gubernamentales”* (DAVIES, Jonathan: 2011, 37); donde destaca como uno de sus principales promotores, el Banco Mundial, estimulando y fortaleciendo relaciones mutuas entre *“teorías y prácticas de redes”* (PIERSON: 2000; en DAVIES: 2011, 38). El Reino Unido resulta ser un referente político para países como México y Sudáfrica y un ejemplo concreto de esta aseveración, se observó durante el gobierno de Margaret Thatcher, mediante reformas, innovó la administración pública con la subcontratación de servicios a proveedores comerciales y generó una división entre política e implementación. Con estas medidas, *“han fragmentado la capacidad de gobernar y creado la necesidad hoy de un gobierno más colaborativo, que implica la construcción de redes tanto intra – como inter – gubernamentales, así como instituciones de apoyo que atraviesan el Estado”* (DAVIES, Jonathan: 2011, 41 – 42).

Los autores coinciden en que el uso del término gobernanza es más que moderno, llegando inclusive a calificarlo como “*postmoderno*” (DUFOUR: 2009, 27); y que se aplica en sustitución de un moderno pero ya en desuso término gobierno; donde se vislumbra una confrontación.

Se explica, que el arribo de gobernanza en los asuntos de gobierno, se ha dado “*convirtiéndose en modelo de gestión pública por excelencia*” y consiste fundamentalmente en que el gobierno reducido al mínimo, pueda dirigir a una sociedad que incrementa mayor importancia “*en la creación y seguimiento de las diferentes políticas, es decir, que el gobierno adquiere una forma flexible de regulación, es allá donde la gobernanza política nos conduce, a la supuesta autorregulación de los intereses privados que sumados pasan a configurar el interés general. En realidad se trata de una nueva forma de dominación marcada por un desvanecimiento político, donde la sociedad civil juega en contra del Estado*” (DUFOUR: 2009, 27).

Se dice que en el presente, nos ubicamos en la “*década de la gobernanza*”, donde se sitúan a cuatro actores principales: “*el Estado, el gobierno, el mercado y la sociedad*” (SÁNCHEZ, José: 2012, 219). Este autor sugiere que gobernabilidad y gobernanza “*no son sinónimos*”; que pese a relacionarse, muy por el contrario, son diferentes en el uso y esta identificación se puede lograr desde la definición. El autor reconoce - sugiere como el punto de origen y secuencia, la siguiente cronología: “*la búsqueda del origen a partir de la voz gobierno (government), y posteriormente las voces gobernación (governny), gobernabilidad (governability) y gobernanza (governance), para sostener que la raíz es la palabra gobierno, pero que cada una representa contenidos diferentes, por lo que no pueden emplearse*

de manera arbitraria” (SÁNCHEZ, José: 2012, 220).

En este entorno, Sánchez presenta un par de cuadros que ayudan a identificar los usos diversos y las diferencias en los términos, y que por el origen anglosajón del término se explican las variaciones semánticas, de traducción y las posibles adaptaciones:

Adjetivos de *governability* y *governance*

Referencias	Governability	Governance
Traducciones Alternativas	Gobernabilidad.	Gobernación; gobernalidad; gobernanza; buen gobierno; gobernanza; gobernabilidad
Adjetivación en relación con los regímenes políticos	Gobernabilidad dictatorial; gobernabilidad autoritaria; gobernabilidad democrática (democratic governability).	Gobernabilidad democrática (democratic governance).
Asociada a ámbitos o a actores políticos y sociales	Gobernabilidad ejecutiva; gobernabilidad legislativa; gobernabilidad social.	Societal governance; european governance; citizen governance; corporate governance; local governance.
Adjetivación conceptual normative		Good governance

Fuente: (SÁNCHEZ, José: 2012, 225)

Diferencias entre gobernanza y gobernabilidad

Término	Ventajas	Desventajas
Gobernanza	<p>Se encuentra en el Diccionario de la Real Academia Española.</p> <p>En correspondencia con el inglés y el francés, el nuevo significado de “gobernanza” es método o sistema de gobierno, de forma que comprenda un amplio abanico de supuestos.</p> <p>En inglés (<i>governance</i>), en francés (<i>gouvernance</i>), en portugués (<i>governança</i>) y en español (<i>gobernanza</i>).</p>	<p>Es evidente que la voz gobernanza es poco conocida entre los hablantes de la lengua española. Sin embargo, es la traducción más aceptada para la voz <i>governance</i>.</p>
Gobernabilidad	<p>Es sin duda la traducción más utilizada por los expertos y quizá también por los traductores. Tiene una presencia académica e institucional importante.</p>	<p>El principal problema, es la confusión con la voz <i>governability/governance</i>, así como la consiguiente asimetría y desventaja terminológica respecto a otras lenguas.</p>

Fuente: (SÁNCHEZ, José: 2012, 227)

Usos de la gobernabilidad

Tipos de gobernabilidad	Adjetivos
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrecarga de demandas • Déficit fiscal • Insuficiencia de racionalidad
Carencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la autoridad • Incapacidad de los gobernantes • Control gubernamental • Traslado en el mandato de electores
Propósitos	<ul style="list-style-type: none"> • Razón de Estado • Buen gobierno • Estabilidad • Transición democrática

Fuente: (SÁNCHEZ, José: 2012, 230)

Usos de la gobernanza

Tipos de gobernanza	Adjetivos
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Estado mínimo
Carencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de la autoridad
Propósitos	<ul style="list-style-type: none"> • Buen gobierno o buena gobernanza • Nueva gestión pública • Gobierno red • Interactiva
Ámbitos	<ul style="list-style-type: none"> • Corporativa • Local

	<ul style="list-style-type: none">• Global• Europea
--	--

Fuente: (SÁNCHEZ, José: 2012, 241)

Presidencialismo

La relación existente en México entre el Presidente y la gobernabilidad se explican cuando el ejercicio del poder autoritario, fungía como el aspecto estabilizador del sistema. Por lo tanto, el autoritarismo fue la herramienta fundamental para operar la maquinaria de la gobernabilidad funcional en el país, este aspecto es retratado de la siguiente forma: *“durante muchos años se impuso una concepción y una práctica de la gobernabilidad sustentada en una centralización y concentración de los poderes públicos en manos del titular del Ejecutivo Federal, convertido en árbitro supremo de todos los conflictos intra o extraestatales”* (SALAZAR, Luis: 1994, 33 en CURZIO, Leonardo: 2009, 177).

Sería difícil aislar a la gobernabilidad de su antagonista, la ingobernabilidad; no se podría explicar la primera sin la presencia o el olvido de su contraparte; forman una pareja. Finalmente, gobernabilidad es conducción, dirección correcta y pacífica de los asuntos de gobierno; sin embargo, ni es perfecta, ni es invulnerable a los cambios; por lo tanto, no es estática. *“La gobernabilidad debe entenderse entonces como un sistema en movimiento que tiene umbrales o grados que mejoran o empeoran su funcionamiento general; es un principio dinámico que depende de cinco pilares... La gobernabilidad de una democracia supone, en efecto, que ante una situación crítica presentada en uno de los pilares, otro de ellos pueda compensarlo temporalmente para equilibrar de esa manera el ejercicio del gobierno, pero nunca puede suprimirse alguno de esos pilares”* (CURZIO, Leonardo: 2009, 180).

Los pilares sobre los que se deposita el funcionamiento esperado de la gobernabilidad democrática son:

- a) *“La legitimidad política del gobierno.*
- b) *La eficacia gubernamental para atender las demandas de la sociedad en parámetros socialmente aceptados.*
- c) *La viabilidad internacional.*
- d) *Los acuerdos con los grupos de presión para ordenar la agenda pública.*
- e) *La existencia de un sistema normativo y legal compartido por la mayoría de los actores y la eficacia del Estado para hacer valer su centralidad como el ente que establece las reglas y las hace respetar”* (CURZIO, Leonardo: 2009, 180).

Sin duda, el Estado mexicano posee particularidades entre todos los sistemas de carácter presidencial, no solo en la región de América Latina (con la que comparte el calificativo dado en la década de 1980, de Mercado, Economía o País Emergente); sino en el ámbito continental. Le evidencia el que nunca se ha visto alterado o interrumpido por golpes militares, así como el no haber transitado ni por excesos en la ejecución del poder, ni por impotencia.

Contrasta también con el presidencialismo estadounidense, debido a que el de Estados Unidos se fundamenta en la división de poderes. El de México lo hace mediante la concentración de poder.

El panorama político vivido en México en los años recientes, después de haber sido analizado, es descrito por el especialista de esta forma: *“actualmente México está claramente en transición de un esquema de presidencialismo autoritario*

sostenido por un sistema de partido hegemónico a un experimento único de democracia presidencial cuya fórmula es la contraria de la estadounidense, esto es, basada en el poder no dividido. Hasta ahora la transición ha ocurrido básicamente en el campo electoral, con las reformas electorales que se establecieron en 1989 y 1993” (SARTORI, Giovanni: 2003, 169).

Continuando con la descripción y el contraste, “mientras que la historia del presidente estadounidense es una de 200 años de un prolongado y exitoso presidencialismo democrático, la historia del presidencialismo mexicano es una igualmente exitosa pero de un presidencialismo autoritario...México ha logrado transformarse en un régimen presidencial democrático” (SARTORI, Giovanni: 2003, 222).

En un desglose fundamental surgido a partir de una categorización general, el sistema de gobierno de México, concretamente entre el periodo de los años de mayor esplendor del PRI y previo a las reformas que condujeron a la transición democrática (1946 a 1997); se le incluyó dentro de los regímenes autoritarios capitalistas. “Se trata, en primer lugar, de regímenes autoritarios o, lo que es lo mismo, regímenes en los que el poder no descansa sobre elecciones libres, sin posibilidad de destitución de los gobernantes mediante la negativa de los electores a proceder a su reelección, en los que la oposición está prohibida, induciendo, no a un pluralismo, sino a un monolitismo político. Se trata, además, de regímenes capitalistas, es decir, fundados en la propiedad privada de los medios de producción y en el sistema de la libre empresa” (DUVERGER, Maurice: 1970, 477). “Los regímenes autoritarios capitalistas pueden clasificarse en dos categorías. Algunos se fundan en la monarquía...los demás regímenes autoritarios

conservadores toman la forma de dictaduras. Sus instituciones políticas se asemejan a veces de manera considerable a las de las dictaduras socialistas, especialmente en cuanto al partido único, a la represión, etc. Pero su contexto socioeconómico es diverso: capitalista en el primer caso, socialista en el segundo” (DUVERGER, Maurice: 1970, 477).

Continuando con el desentramado, Duverger expone que existen tres formas diversas de dictaduras conservadoras: los fascismos, las dictaduras de los países en vías de desarrollo y las semidictaduras. A México lo sitúa en esta última categoría y explica al respecto: *“bajo esta denominación, se clasifican los regímenes intermedios entre la dictadura y la democracia occidental, más próximos a la primera, pero con algunos elementos reales –no sólo de camuflaje de su autoritarismo- de la segunda. América Latina proporciona algunos ejemplos de tales regímenes. Su aspecto dictatorial se debe, ya a un sistema de partido dominante, ya a la tutela ejercida por el ejército. Siempre se tropieza con las dos fuerzas de base de la dictadura: el partido o el ejército” (DUVERGER, Maurice: 1970, 526).*

Para explicar con mayor especificidad el por qué de esta clasificación, refiere: *“los regímenes de partido muy dominante: México.- el ejemplo principal de régimen con partido muy dominante es el que presenta el régimen mexicano”.*

“El sistema mexicano se halla en una zona intermedia (entre partido dominante –el partido se enfrenta con rivales importantes, que dan a las elecciones un verdadero carácter competitivo y desarrollan una considerable actividad parlamentaria de oposición, que amenaza con liquidar algún día la dominación, se trata de una democracia de tipo occidental- y partido único –el partido dominante solo se

enfrenta con grupos minúsculos sin ninguna influencia, sin autonomía real, que desempeñan solamente un papel de comparsas para dar la impresión de pluralidad-) *el Partido Revolucionario Institucional ocupa una posición altamente dominante. En las elecciones parlamentarias de 1967, obtuvo 175 escaños sobre un total de 210...se observa que la oposición tiene, con todo, una realidad. En las elecciones presidenciales, siempre es elegido el candidato del PRI, pero siempre se enfrenta a adversarios electorales, de los cuales al menos uno recoge un número importante de votos...las elecciones poseen, pues, un cierto carácter pluralista. La oposición puede expresarse, casi siempre, en la prensa y en la tribuna parlamentaria. Existen elementos democráticos reales, aunque esencialmente se trate de una dictadura de partido...la dictadura no es totalmente conservadora. El mismo título del partido dominante ("revolucionario institucional") indica claramente esta ambigüedad. El régimen proclama constantemente que es el continuador de la revolución de 1910. Entre los expresidentes, que ejercen una especie de tutela moral sobre el partido...la base económica sigue siendo esencialmente capitalista. Los lazos con los Estados Unidos son, en este terreno, muy estrechos...el régimen mexicano es, tras la presidencia de Cárdenas, de tono básicamente conservador. Sin embargo, la acelerada industrialización del país crea las condiciones para una transformación política. Por otra parte, la fuerza del PRI descansa parcialmente en la revolución nacional y social de 1910, que permitió la creación de una organización política poderosa, con una legitimidad original a los ojos de los ciudadanos, que hace de ella un sólido apoyo del régimen"* (DUVERGER, Maurice: 1970, 526-528).

1.1.4. Bases constitucionales

México Se ha tenido que enfrentar a situaciones que le han sido adversas, de segmentación, que en su momento han desestabilizado al país y marcado su evolución histórica; sin embargo, se ha logrado imponer su unidad y fortaleza como nación.

En un texto vigente para entender a México y su política, se analiza el accidentado transitar por el que el país ha avanzado hasta llegar a como lo conocemos y vivimos actualmente. *“La imposición del sistema federal por las provincias, sobre un gobierno que lo repugnaba, no pudo ser obra ciega de la ignorancia, como se asentó por escritores de la época. Las provincias confiaban más en sí mismas que en el gobierno central, y el espíritu de independencia que en ellas había dejado la guerra de separación las impulsaba a obtener la mayor suma de libertades posibles para atender a su propio desenvolvimiento político”* (RABASA, Emilio: 2002, 7).

A lo ya complicado que desde su inicio institucionalizado tuvo que sobreponerse México, estuvo también presente la división en el gobierno, así como la disputa personal por el control del poder. *“Apenas publicada la Constitución, las Legislaturas de los Estados comenzaron a proponer enmiendas, sin las cuales tenían por imposible el gobierno de la nación. Había afán de intervenir en lo más alto de las funciones públicas; ningún empeño de prestigiar la Ley fundamental; los Estados, reconocida su soberanía, tendían a ser señores; tras el desprestigio de la soberanía nacional y la bancarrota de la fuerza, se buscaba la inconsistencia de la Ley suprema...La Ley fundamental, asendereada por todos, no tenía autoridad ni ascendiente; los Estados no sentían la cohesión federal, la política se fraguaba en*

los conventos y los principios fundamentales y las libertades públicas se discutían en los cuarteles” (RABASA, Emilio: 2002, 8 - 9).

Sorteando la ya complicada disputa por el control individual o colectivo del poder en el país recientemente independiente y habiendo avanzado por casi cien años de inestabilidad política: de indecisiones y confrontaciones entre los grupos conservadores y liberales, entre los federalistas y los centralistas, entre los católicos y sus opositores, que finalmente solo conducían a terribles fragmentaciones del México anhelante y necesitado de unidad, respeto y resguardo de su soberanía ultrajada desde el exterior, así como desde su interior; esas divisiones que en casi un siglo llevaron a tener en el país cinco constituciones (la Constitución de Apatzingán de 1814 –fundada en los Sentimientos de la Nación de José María Morelos-; la Constitución Federal de 1824; la Constitución Centralista de 1835-1836 –o las Siete Leyes Constitucionales-; la Constitución de 1857 y la Constitución Política actual, la promulgada en Querétaro el 5 de febrero de 1917) y a superar una dictadura de treinta años. Todo ello es la prueba histórica, de lo que ha tenido que superar este País, para alcanzar los acuerdos políticos – imprescindibles- en la organización, avance y sostenimiento que todos los Estados modernos requieren; concretamente para situarse en el Estado mexicano actual – independiente, pos revolucionario- democrático, de Leyes y de instituciones formales; de grandeza cultural e histórica, de inmenso potencial social y natural, de enormes y diversos retos (del tamaño de su grandeza y magnificencia) que seguir superando en beneficio de sus habitantes y de su propio nombre.

Después de este transcurrir (accidentado y traumático en gran parte), es así como llegamos al México pos revolucionario del sistema presidencial. En el que el poder

presidencial solo puede comprenderse y que “*no ha de explicarse por sus atribuciones legales sino por sus poderes metaconstitucionales*”, *definidos por la naturaleza del sistema de partidos, el cual ha estado caracterizado esencialmente y durante muchas décadas por la presencia de un partido hegemónico*” (LUJAMBIO, Alonso: 2013, 236).

Jeffrey Weldon explica la consistencia, en su teoría de los poderes metaconstitucionales del presidencialismo mexicano: “*Los poderes metaconstitucionales del presidente se deben a arreglos institucionales y a consensos de la élite política, cuya combinación lleva a una delegación de poderes en el partido oficial hacia el líder del propio partido, que usualmente es el presidente. Los poderes metaconstitucionales del presidente derivan de esta delegación de autoridad sobre la toma de decisiones. Según esta teoría, los poderes metaconstitucionales del presidente son una función de cuatro condiciones necesarias, ninguna de las cuales es suficiente por sí sola*” (WELDON, Jeffrey en LUJAMBIO, Alonso: 2013, 236).

Las cuatro condiciones de las que hace referencia la teoría de Weldon son:

1. La existencia de un régimen constitucional presidencial que cuente con división de poderes.

³ Este término, ideado e implementado por su autor CARPIZO, Jorge, (2010): *El presidencialismo mexicano*, (México) (Siglo veintiuno), capítulo XVI. Facultades metaconstitucionales del Presidente. Es ampliamente explicado, detallado y enriquecido por el autor, así como por los diversos aportes escritos retomados por él, mismos que fueron emitidos por los más reconocidos teóricos y literatos mexicanos y extranjeros; además rescata notas periodísticas y comentarios de funcionarios públicos, militares y políticos – entre estos se incluyen a ex gobernadores, ex presidentes nacionales del PRI y ex presidentes de la República-.

2. Que exista gobierno unificado
3. Disciplina de los legisladores federales del partido mayoritario
4. Que el líder del partido hegemónico, sea el Presidente de la República ⁴

1.1.5. Arte de gobernar. Poder e Instituciones desde las teorías sociológicas. División de Poderes

Mientras que para comprender y explicar a las instituciones a través de una teoría, Peter L. Berger y Thomas Luckmann se remontan y lo hacen por medio de la teoría sociológica con sus orígenes remotos en correlación con los argumentos empíricos y psicológicos de Freud; Niklas Luhmann, para tratar de explicar el poder, reconociendo que sin que exista una teoría propia y amplia del poder que responda a todos los que cuestionan desde el concepto hasta los usos y significados, aporta sin duda un esfuerzo y alternativas imprescindibles para la Ciencia Política y el Derecho; sin embargo, para entender la teoría del poder, nos deriva a la teoría de la sociedad, sin excluir a la sociopsicología –tal y como lo hacen también Berger y Luckmann-.

Partiendo de lo general a lo particular, en el presente numeral se ofrece una descripción y análisis de las teorías que dan sustento a los elementos fundamentales y que son fundamentales en el objeto de estudio de las Ciencias Políticas, en convergencia con otras disciplinas sociales. Aunque en el numeral 3.1.1 se ofrece una definición concreta de poder, a partir de Duverger; aquí se hará una investigación de los factores que impactan a la sociedad en su extensión,

⁴ Con información obtenida de LUJAMBIO, Alonso: (2013, 236-237)

incluyendo desde luego el tema del poder; partiendo de lo general, a lo concreto, como medio para conseguir objetivos específicos.

Es de total importancia abordar este trabajo con fundamento en las teorías de Luhmann. Para entender tanto la vinculación como la interacción que enlazan a *“la sociedad como un todo”*; entre sus Leyes, se encuentra inmerso el poder, no solo a nivel de lingüística, sino como un elemento decisorio en lo social. Por lo tanto, envía a *“usar el hecho de que la teoría social reciente trabaja con tres tipos de conceptos diferentes, pero compatibles: 1) una teoría de la formación de sistemas y de la diferenciación de sistemas; 2) una teoría de la evolución; y 3) una teoría, tentativa hasta ahora, de los medios de comunicación simbólicamente generalizados”* (LUHMANN, Niklas: 1995, 5). Este es el fundamento para la teoría del poder.

Para Luhmann, los sistemas sociales surgen a partir de la comunicación, pero ésta, solo será posible *“si se entiende la selectividad de un mensaje”* (LUHMANN, Niklas: 1995, 9). Si se rechazan las transmisiones o los mensajes comunicados al interior de un sistema social, entonces hay conflicto –los cuales son oscilantes-. A fin de que estos conflictos puedan superarse y exista comunicación efectiva, todas las sociedad han diseñado y poseen los mecanismos efectivos que permiten la comunicación exitosa; lo que trae para la sociedad *“la evolución del sistema social”* (LUHMANN, Niklas: 1995, 10).

Es en estas circunstancias donde surgen el poder o la verdad; *“sólo las sociedades más avanzadas desarrollan una necesidad de una diferenciación funcional entre el código del lenguaje en general y, en especial, los medios de comunicación*

simbólicamente generalizados tales como el poder o la verdad, que condicionan y regulan la motivación para aceptar selecciones ofrecidas” (LUHMANN, Niklas: 1995, 10).

Gracias a los aportes anteriores, es posible inferir que el poder es un mecanismo logrado por una sociedad que ha evolucionado y que lo utiliza tanto como medio de comunicación, así como también, como instrumento para alcanzar acuerdos y solucionar conflictos. Es tan importante la comunicación en el ejercicio del poder, que se describe así: *“sin la escritura es imposible crear cadenas complejas de poder en las burocracias políticas y administrativas, mucho menos el control democrático sobre el poder político” (LUHMANN, Niklas: 1995, 11).* Bien vale la pena tener muy clara la siguiente definición: *“al decir medios de comunicación me refiero a un mecanismo adicional al lenguaje... que guía la transmisión de selecciones (LUHMANN, Niklas: 1995, 11).*

En un acercamiento a la definición de poder, encontramos: *“el poder hace su trabajo de transmitir, al ser capaz de influenciar la selección de las acciones (u omisiones) frente a otras posibilidades. El poder es mayor si es capaz de mantenerse incluso a pesar de alternativas atractivas para la acción o inacción. Y sólo puede aumentarse junto con un aumento de la libertad por parte de cualquiera que esté sujeto al poder.*

Por lo tanto, el poder debe diferenciarse de la coerción (Zwang) para hacer algo concreto y específico. Las elecciones posibles de una persona que está limitada se reducen a cero. En casos extremos, la coerción; está recurre al uso de la violencia física y, de este modo, a la substitución de la acción propia por la acción de otros

que uno no puede conseguir⁵. El poder pierde su función de crear doble contingencia en la misma proporción que se aproxima al carácter de la coerción. La coerción significa la renuncia a las ventajas de la generalización simbólica y a guiar la selectividad del compañero. La persona que ejerce la coerción debe asumir la carga de la selección y la decisión en el mismo grado en que se ejerce la coerción; ésta tiene que ejercerse donde hay una carencia de poder” (LUHMANN, Niklas: 1995, 14).

Habiendo analizado los aportes de Luhmann, y a fin de proseguir en la investigación, vale la pena rescatar la descripción acerca de las funciones del poder. *“...el poder de quien lo detenta, no se describe en forma satisfactoria como una causa, incluso como una causa potencial. Más bien, puede comparársele con la función compleja de un catalizador. Los catalizadores aceleran (o retardan) el inicio de los sucesos; sin cambiar ellos mismos en el proceso, causan cambios en el coeficiente de conexiones efectivas (o probabilidad) que se espera de las conexiones casuales que existen entre el sistema y el entorno...Precisamente por esto es por lo que el poder sólo se entiende como un medio de comunicación simbólicamente generalizado” (LUHMANN, Niklas: 1995, 18-19).*

Por su parte, Berger y Luckmann en el análisis que los conduce a su *“teoría de la institucionalización”* parten desde el origen y descripción puramente biológico, antropológico, sociológico y psicológico; confrontando a Marx y Freud, así como a

⁵ En este sentido, Luhmann realiza una aclaración que se considera relevante, pues amplía el significado y trascendencia en la relación bilateral que existe en el ejercicio institucional del poder público, acerca *“del uso simbólico de la fuerza física con el objeto de formar poder” (LUHMANN, Niklas: 1995, 14).*

las más extensas corrientes antagonistas a este último. A partir del análisis de este estudio, se deduce y concluye lo siguiente en el hombre:

*“El hombre posee una naturaleza”**
*“El hombre construye su propia naturaleza”**
“El hombre se produce a sí mismo”⁶ a partir de sus vivencias, experiencias y entorno sociológico

El entorno social, creado por el mismo hombre, es determinante para toda su vida, no solo personal, sino familiar y si es el caso, generacional. Los autores así lo definen: *“No solo la supervivencia de la criatura humana depende de ciertos ordenamientos sociales: también la dirección del desarrollo de su organismo está socialmente determinada. Desde su nacimiento el desarrollo de éste, y en realidad gran parte de su ser en cuanto tal, está sujeto a una continua interferencia socialmente determinada”* (BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 66).

Está tan ligada esta relación del hombre con su entorno social –y yo la comparto y la defiendo-, que no se pueden explicar de forma aislada: *“el organismo y más aun el yo, no pueden entenderse adecuadamente si se los separa del contexto social particular en que se formaron”* (BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 69). Se explica también que es tal la influencia ejercida por el hombre sobre sus semejantes –como ya se vio, inmediato a su nacimiento biológico-, que se le atribuye un carácter y relación de diseño, edificadora, creadora incluso; como si una máquina, al interior de la industria creara masivamente. *“La auto-producción*

⁶ Afirmación dada en BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 67.

del hombre es siempre, y por necesidad, una empresa social. Los hombres producen juntos un ambiente social con la totalidad de sus formaciones socio-culturales y psicológicas". Es muy importante identificar, hacer visible esta observación: *"tan pronto como se observan fenómenos específicamente humanos, se entra en el dominio de lo social"* (BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 70).

En este ambiente social, que rodea, que incluso muestra la apariencia de acosar al hombre; pues pese a que él lo hace, está además totalmente inmerso en él. Si el hombre y su sola existencia afloran sin control, se incurriría en *"una especie de caos"*. Ante este supuesto panorama, los autores reconocen que la vida del hombre subsiste sobre una base de *"orden, dirección y estabilidad"* donde impera el *"orden social dado"*, por sobre lo intrínseco, indisoluble y biológicamente existente en el hombre. Orden social que *"existe solamente como producto de la actividad humana"* (BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 70-71).

Los argumentos antes expuestos sólo son previos a la teoría de la institucionalización. Una vez adentrándose a ésta, se cuenta con la afirmación/generalización siguiente: *"Toda actividad humana está sujeta a la habituación. La habituación implica que la acción de que se trata puede volver a ejecutarse en el futuro de la misma manera y con idéntica economía de fuerzas...la habituación torna innecesario volver a definir cada situación de nuevo, paso por paso...estos procesos de habituación anteceden a toda institucionalización...empíricamente, la parte más importante de la habituación de la actividad humana se desarrolla en la misma medida que su institucionalización...La institucionalización aparece cada vez que se da una*

tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores. Dicho de otra forma, toda tipificación de esa clase es una institución...la institución misma tipifica tanto a los actores individuales como a las acciones individuales. La institución establece que las acciones del tipo X sean realizadas por actores del tipo X. las instituciones implican historicidad y control. Las instituciones implican historicidad y control. Las instituciones siempre tienen una historia, de la cual son productos. Es imposible comprender adecuadamente qué es una institución, si no se comprende el proceso histórico en que se produjo” (BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 72-74). La teoría de la institucionalización, justifica la importancia y trascendencia de la revolución mexicana para comprender en consecuencia al PRI y al Sistema Presidencial Mexicano. En el contexto mexicano, el partido político toma como suya la conquista de los ideales revolucionarios de justicia social, de reivindicación de la clase agraria, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo de los obreros por medio de sindicatos que luchen y dignifiquen los intereses gremiales y que en general atiende las demandas y prioridades de las clases sociales no privilegiadas.

Aún no se ha analizado lo concerniente a las Leyes y sólo se hará una mención breve, pues el tema exige que un jurista se aboque a ello, sin embargo su importancia para los temas pertinentes de esta tesis obligan –y es recibida gratamente esta obligación- a estudiar al conjunto normativo que ordena el comportamiento en las sociedades humanas, puesto que en democracia, es imposible concebir a la sociedad y su gobierno sin Leyes que son el producto de la legislación y fuente formal de derecho. Las constituciones -la de México- pertenecen a este conjunto, y se sitúan en la cima de la pirámide. Así define el clásico de la Ciencia Política: *“Las leyes, en su significación más extensa, no son*

más que las relaciones naturales derivadas de la naturaleza de las cosas; y en este sentido, todos los seres tienen sus leyes: la divinidad tiene sus leyes, el mundo material tiene sus leyes, las inteligencias superiores al hombre tienen sus leyes, los animales tienen sus leyes, el hombre tiene sus leyes” (MONTESQUIEU: 1980, 3). En este sentido y orden de importancia, el clásico ubica a la paz en la cúspide jerárquica, otorgándole el valor de Ley natural suprema.

Para los hombres que integran la sociedad, es atribuible a su inteligencia, criterio, fuerzas y recursos; sin reservarlos de sus instintos, dotarlos de Leyes que regulen su convivencia, a fin de mantener entre ellos la paz durante el mayor tiempo que sea posible. *“La ley, en general, es la razón humana en cuanto se aplica al gobierno de todos los pueblos de la Tierra”.* Para que las leyes sean observadas, acatadas, deben considerarse varios aspectos: *“Deben estar en relación con la naturaleza física del país, cuyo clima puede ser glacial, templado o tórrido; ser proporcionadas a su situación, a su extensión, al género de vida de sus habitantes, labradores, cazadores o pastores; amoldadas igualmente al grado de libertad posible en cada pueblo, a su religión, a sus inclinaciones, a su riqueza, al número de habitantes, a su comercio y a la índole de sus costumbres. Por último, han de armonizarse unas con otras, con su origen, y con el objeto del legislador. Todas estas miras han de ser consideradas” (MONTESQUIEU: 1980, 6).*

Ya en Montesquieu se ha visto que las leyes gobiernan a todos los seres en el mundo. El autor cita que son las Leyes, las que proveen de igualdad en los gobiernos democráticos y aportan estabilidad a los asuntos de los hombres. Es tal su importancia. *“Si cuando el legislador hace el reparto no da leyes para mantenerlo, su obra será efímera: entrará la desigualdad por algún portillo de las*

leyes y la república se perderá” (MONTEQUIEU: 1980, 32).

Aristóteles atribuyó a la ciencia, la tarea de evaluar y en consecuencia, emitir la calificación con respecto a cuál es el tipo de Constitución Política que debe ser considerada como la mejor, pero también, cuál es la que mejor puede adaptarse, de acuerdo al tipo de sociedad (o pueblo) que la deberá de acatar, así como proveer de derechos.

Cabe citar lo que se considera un precepto teórico, de vigencia obligatoria e indiscutible; aunque no por ello, de poca dificultad práctica: *“No ha de considerarse, en efecto, sólo la constitución mejor, sino también la que es posible, la que más fácil y más comúnmente puede implantarse en todas las ciudades”* (ARISTÓTELES: 1977, 220). Porque bien es cierto, que en términos jurídicos, no siempre es el mismo el derecho vigente o válido, que el derecho positivo o eficaz, pues mientras el primero es el creado y reconocido por la autoridad competente, puede ser injusto, no cumplirse o no aplicarse; mientras que el segundo, puede ser formal o socialmente válido pese a no poseer el reconocimiento estricto del Estado.

División de Poderes

La teoría de la División de Poderes, estudiada por Montesquieu –a partir de teóricos clásicos como Platón, Aristóteles, así como también John Locke) precisamente a partir del modelo inglés, especifica la forma de organización que para él (a partir del capítulo XII de Locke, del texto *Tratado del gobierno civil*) es un ideal y que es ejemplo también de la división de poderes en el sistema mexicano. *“En cada estado hay tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo*

de las cosas relativas al derecho de gentes, y el poder ejecutivo de las cosas que dependen del derecho civil. En virtud del primero, el príncipe o jefe del estado hace leyes transitorias o definitivas, o deroga las existentes. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía y recibe embajadas, establece la seguridad pública y precave las invasiones. Por el tercero, castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares. Se llama a este último poder judicial, y al otro poder ejecutivo del Estado...Cuando el poder legislativo y el poder ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo, no hay libertad...no hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del poder legislativo y del poder ejecutivo. Si no está separado del poder legislativo, se podría disponer arbitrariamente de la libertad y la vida de los ciudadanos.

He aquí, pues, la constitución fundamental del gobierno de que hablamos. Compuesto de dos partes el poder legislativo, la una encadenará a la otra por la mutua facultad del veto. Ambas estarán ligadas por el poder ejecutivo, como éste por el legislativo.

Estos tres poderes (puesto que hay dos en el legislativo) se neutralizan produciendo la inacción. Pero impulsados por el movimiento necesario de las cosas, han de verse forzados a ir de concierto” (MONTESQUIEU: 1980, 104-109).

Puesto que son fundamentales en democracia, puedo considerar que lo que la mayoría de las constituciones busca, es garantizar que existan al menos las garantías de libertad e igualdad de los ciudadanos. Se trata de una empresa por demás compleja. A fin de lograrlo y garantizarlo, los Estados crean las instituciones que los preceptos legales obligan. A manera que las sociedades se van

desarrollando, se incrementan también sus posibilidades, opciones y fuentes de información. En consecuencia, se es más independiente en lo intelectual, en lo personal, en lo individual; sin embargo, esto conlleva a buscar la libertad política de la que Tocqueville escribía. El consideraba que este anhelo, conduce de manera natural a la búsqueda de instituciones libres. En una invitación hacia una época y un hombre primitivos, observa que *“descubriremos que entre los distintos gobiernos, el primero que concibe y el que más aprecia es aquel cuyo jefe ha elegido y cuyos actos controla”* (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 369).

Es una insuperable fuente de inspiración. La igualdad, que para Tocqueville alienta en los hombres a la rebeldía y que inspira a la independencia política; la misma igualdad a la que en no pocas ocasiones se refiere, resaltando su gran importancia, y que se cita de forma resaltada en la Constitución General de México.

Dividiría a esta igualdad, en principio, en tres grandes rubros: la igualdad política y social / de gobierno / en las leyes. Si se observa, existe una íntima vinculación entre estos sectores. Más bien destacaría, que no existe separación entre estos, pues de manera secuencial, la razón de existir de uno, es por porque el otro existe; por lo tanto, no pueden existir, mucho menos explicarse con independencia.

Para todo esto, existe una ejemplificación dada con maestría por un clásico de las Ciencias Políticas: *“Después de la noción de poder único y central, la que más espontáneamente se ofrece al espíritu de los hombres en los siglos igualitarios es la de una legislación uniforme...Sufre por las más ligeras diferencias en las instituciones políticas de su pueblo, y la uniformidad legislativa le parece la primera condición de un buen gobierno”* (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 371-371).

De acuerdo a esta forma de pensamiento, parece ser que la igualdad engrandece al hombre, lo magnifica no solo en lo personal, sino en lo social. No solo se logra la uniformidad individual; sino que es tan extensiva e inclusiva que esta homogeneidad se transforma en algo masivo a la vez que permite la consolidación y mayor importancia de lo colectivo. *“A medida que en un pueblo se igualan las condiciones sociales, los individuos parecen más pequeños y la sociedad más grande, o mejor dicho, cada ciudadano, ya equiparado a todos los demás, se pierde en la masa, y no se percibe ya sino la vasta y magnífica imagen del pueblo mismo”*.

“Esto da naturalmente a los hombres de los tiempos democráticos una elevada opinión de los privilegios de la sociedad y una humilde idea de los derechos del individuo, pues admite fácilmente que el interés de la primera lo es todo y que el del segundo no es nada. Conviene de buen grado en que el poder que representa a la sociedad posee mucha más capacidad y saber que cualquiera de los hombres que la componen, y que es su deber y su derecho llevar de la mano a cada ciudadano para guiarle” (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 372).

Estos tres grandes rubros, que se estudian en el presente capítulo, tienen un origen abstracto pero perceptible; sin embargo cuentan con elementos claros y concretos que conducirían a un fin en particular.

La igualdad ejercida por el Estado, es identificada por ciertos rasgos, que son a su vez aspiraciones de los hombres en lo individual, de lo que esperan que su gobierno les garantice; ya que este, al ser elegido por los hombres libres e iguales, es también el depositario de los anhelos de la sociedad, pues esta ha seleccionado

a un grupo minoritario, pero virtuoso y dotado de las capacidades de liderazgo, inalterable, conocedor de los problemas que les aquejan, resolutivo al ejercer el poder conferido: *“la unidad, la ubicuidad, la omnipotencia del poder social, la uniformidad de sus reglas, constituyen el rasgo sobresaliente que caracteriza a todos los sistemas políticos nacidos en nuestros días...Ni en sus sueños pierde el espíritu humano de vista esas nociones...Los hombres de nuestros días están, pues, mucho menos divididos de lo que se supone; disputan constantemente para decidir en qué manos será depositada la soberanía, pero convienen fácilmente en los deberes y derechos de tal soberanía. Todos conciben al gobierno como un poder único, simple, providencial y productor. En materia política todas las ideas secundarias se alteran, pero esa permanece fija, inalterable, igual a sí misma. Los publicistas y los hombres de Estado la adoptan, la masa se la apropia ansiosamente; gobernantes y gobernados la obedecen con el mismo ardor; ella es una primera y a su parecer innata noción”* (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 374).

Vivir en una democracia, hace que las personas establezcan sus prioridades con nitidez; permite una especie de “madurez social”, que hace que los hombres en ocasiones parezcan contradecirse a sí mismos en sus anhelos, reflexiones y razonamientos frente a sus actos y decisiones. Permite también identificar los sitios específicos donde se requiere la atención e intervención oportuna de su gobierno. Pero esto no es algo nuevo, ni reciente; esta prioridad no ha surgido con las reformas constitucionales del Poder Legislativo en un año específico; tampoco se originaron a partir de la alternancia, ni durante un sexenio en concreto. *“He tenido ocasión de mostrar cómo el creciente amor al bienestar, y junto al aumento de la liquidez de la propiedad, hacen que los pueblos democráticos rechacen el desorden social. El amor a la tranquilidad pública constituye frecuentemente la*

única pasión política que conservan tales pueblos, haciéndose más activa y poderosa a medida que las demás se debilitan y mueren; esto predispone de manera natural a los ciudadanos a ceder sin cesar nuevos derechos al poder central, o a permitir que éste se los apropie, por ser el único que a sus ojos tiene interés y medios para preservarlos de la anarquía defendiéndose a sí mismo” (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 376)⁷.

1.1.6. Gobierno desmedido

Se considera que la recomendación de Maquiavelo, no sería ni la más apropiada, ni la mejor recibida, al menos no en el ejercicio del poder público en los tiempos actuales de gobiernos democráticos, en los que imperan la transparencia, equidad, imparcialidad y rendición de cuentas; sin embargo sí debe ser una de las más aplicadas en lo personal y en el ejercicio del poder. *“Por lo cual es necesario que todo príncipe que quiera mantenerse aprenda a no ser bueno, y a practicarlo o no de acuerdo con la necesidad”* (MAQUIAVELO, Nicolás: 2012, 88).

Si se ha de tomar un referente de forma de gobierno que ha ejercido el poder con

⁷ A esta condición de las sociedades en democracia, habría que agregarle dos aspectos que Tocqueville anota con carácter fundamental; propios de los hombres en lo individual, pero que va intrínseco a los sistemas democráticos de gobierno. Por una parte, la creciente independencia (esta que *le llena de confianza y de orgullo entre sus iguales*); por la otra, la mayor debilidad (*le hace sentir de vez en cuando la necesidad de un apoyo exterior que no puede esperar de ninguno de ellos, puesto que todos son incapaces e indiferentes*) que a esta le acompaña. A este respecto, actualmente, ya nadie se encuentra obligado en ayudar a sus iguales; así como también ya nadie espera ser ayudado. Como el hombre es conocedor de esta situación, pues él así la ha generado, la única ayuda que sí se obtendrá, proviene de la entidad que se ha elegido mediante votaciones democráticas, a la cual se le ha concedido el poder y la soberanía para resguardarlo de sí mismo y de sus semejantes: el gobierno central.

carácter arbitrario y tirano, tal vez el mejor de los ejemplos recaiga en el del imperialismo. *“Es cierto que los emperadores poseían un poder inmenso y sin trabas que les permitía entregarse libremente a la extravagancia de sus gustos, y emplear todo el poder del Estado en satisfacerlos. Incluso a veces abusaban de ese poder para arrebatar arbitrariamente a un ciudadano los bienes o la vida. Su tiranía pesaba enormemente sobre unos cuantos...era a la vez violenta y restringida”* (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 403).

Si bien es cierto que en democracia es posible afirmar que las condiciones y características ya descritas no son el problema que aquejan a las sociedades actuales, el despotismo, aunque en niveles nunca comparables al de otros sistemas, siempre se encuentra presente; y las democracias no son la excepción.

Aunque no todos lo lleven a la práctica, la sugerencia sí es extensiva e incluyente, quizás para ser valorada cuando la gobernabilidad se encuentra amenazada: *“y declaro que todos los príncipes deben desear ser tenidos por clementes y no por crueles”* (MAQUIAVELO, Nicolás: 2012, 95). Sin embargo, en una justificación a la dureza y crueldad en el gobernar, se expone que *“un príncipe no debe preocuparse porque lo acusen de cruel siempre y cuando su crueldad tenga por objeto el mantener unidos y fieles a los súbditos; porque con pocos castigos ejemplares será más clemente que aquellos que, por excesiva clemencia, dejan multiplicar los desordenes, causa de matanzas y saqueos que perjudican a toda una población”* (MAQUIAVELO, Nicolás: 2012, 96).

En la actualidad, resulta inadecuado referirse al despotismo; más bien habría que referirse a debilidades o puntos por mejorar del Estado. El despotismo en los

países democráticos es un asunto ajeno, aislado y superado; que únicamente está presente en la historia; porque al parecer, en la práctica jamás volverá a situarse. *“En nuestros contemporáneos actúan incesantemente dos pasiones opuestas; sienten la necesidad de ser conducidos y el deseo de permanecer libres. No pudiendo acabar con ninguna de estas inclinaciones contradictorias, se esfuerzan por satisfacer ambas a la vez. Conciben un poder único, tutelar, todopoderoso, pero elegido por los ciudadanos. Combinan la centralización con la soberanía del pueblo. Esto les permite cierta tranquilidad. Se consuelan de su tutelaje pensando que son ellos mismos quienes eligen sus tutores....Con este sistema, los ciudadanos salen un momento de la dependencia para elegir a su amo y vuelven luego a ella”* (TOCQUEVILLE, Alexis: 2009, 406).

Lo que los gobiernos democráticos contemporáneos ejercen sobre sus gobernados no es ninguna tiranía, pues no ejercen prácticas despóticas. Lo que se lleva a cabo es una especie de sujeción-entrega parcialmente planificada y voluntaria, de la cual, son los mismos ciudadanos los que la favorecen. Al elegir a sus gobernantes, al votar por ellos y posteriormente al entregarles en forma casi-absoluta el control de su seguridad, de sus vidas, de las de sus familias.

1.1.7. Gobiernos unificado y dividido

Giovanni Sartori explica que entre más dividida se encuentre la estructura del poder gubernamental, mayor será su necesidad de un “gobierno unido”, es decir, *“que la misma mayoría controle el Ejecutivo y el Congreso”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 102). Él explica que es imposible esconder que *“una estructura de poder dividida genera parálisis y estancamientos más que cualquier otra”* (SARTORI,

Giovanni: 2003, 104). Por lo tanto, se afirma que dicho esquema de gobierno es disfuncional, en virtud de que para ofrecer un mejor gobierno y en consecuencia mayor gobernabilidad, es necesario el gobierno unificado.

Para el ejemplo referencial del sistema de gobierno estadounidense, el desequilibrio en el poder, originado a consecuencia de la división de poderes, se equilibra fundamentalmente, debido a que el partido que ha obtenido el mayor número de votos para Presidente, obtiene también la mayoría al Congreso (mayorías consonantes).

Cabe destacar la mayor importancia que significa el que el Presidente cuente con el respaldo de la mayoría en el Congreso. Significará que sus iniciativas y proyectos de Ley (entre otros asuntos) obtendrán la aprobación, lo cual no es poca cosa; su actividad ejecutora contará con su mayor atención, pues en el Congreso (gran poder vigilante y a su vez controlador de las acciones del Ejecutivo), las solicitudes del Presidente, pasarán sin contratiempos. Sartori destaca esta importancia y lo explica de esta forma: *“el que un presidente tenga o no “su mayoría” en el Congreso es importante y hace la diferencia si aceptamos el supuesto de que el concepto de mayoría es significativo, en el sentido de que hay algo que está unido y actúa cohesivamente... es claro que debe haber, para el consumo de la opinión pública, alguna muestra de que el gobierno unido da “unidad” de apoyo, esto es, un mayor apoyo que en otros casos”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 105).

Alonso Lujambio escribe que para México han sido sesenta y ocho años de gobiernos unificados, definiéndolos en esta forma: *gobiernos en los que el partido*

del presidente contó con el control mayoritario y férreamente disciplinado en ambas cámaras del Congreso (LUJAMBIO, Alonso: 2013, 232).

En este sentido, se prefiere la diferenciación que Lujambio realiza, a partir de Jeffrey Weldon, pues aunque pudiera parecer simple o sencilla, es concreta, objetiva y puntual. Al gobierno unificado, se le traduce como un “gobierno no dividido” o también, *de mayorías parlamentarias en ambas Cámaras del Congreso pertenecientes al partido del presidente de la República (LUJAMBIO, Alonso: 2013, 237).*

En México, es con los resultados de las elecciones intermedias al Congreso de la Unión (renovación de la Cámara de Diputados) del año de 1997 donde ocurre la ruptura entre gobiernos unificados y gobiernos divididos. Sin embargo, es pertinente esclarecer que esta ruptura no fue repentina, ni espontánea; pues ya se venía procesando desde las elecciones federales de 1988. Es entonces, en 1997 el año en que concretamente inicia en el País el contexto de “gobierno dividido”.

1.1.8. Conclusiones

Desde luego que se ve afectado el rendimiento político cuando el gobierno se encuentra dividido. Para llevar la conducción correcta del Estado se requieren acuerdos, consensos y todo esto sólo se logra en un gobierno unificado. Donde las expresiones ciudadanas hacia sus representantes son escuchadas y atendidas –en el mejor de los casos- ya sea con Leyes o con la implementación de políticas públicas que impacten y beneficien a la sociedad, donde los recursos públicos sean destinados para estos fines y la rendición de cuentas sea siempre una prioridad por parte de la autoridad.

En virtud de los argumentos antes expuestos, se considera pertinente abordar el estudio de la gobernabilidad ejercida en México, tomando como modelo referencial, no al modelo presidencial estadounidense; sino al sistema parlamentario inglés, en virtud de su antigüedad, así como de sus dominantes patrones que ofrecen similitud y explicación al Sistema Presidencial Mexicano.

Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras,
sin fuerza para proteger al hombre, en modo alguno.

HOBBS, Thomas, *Leviatán*

Capítulo II. Descripción y explicación de la gobernabilidad mexicana según el sistema inglés

- Como pregunta central para el Capítulo II se plantea:
¿Es funcional el presidencialismo mexicano en un contexto de gobierno dividido?

- Vinculo con la principal pregunta de investigación:
El rendimiento y funcionalidad del Sistema Presidencial Mexicano descansan en un presidencialismo transexenal fuerte, en concordancia con el partido político de Estado para el tratamiento de los conflictos políticos.

- Respuesta o hipótesis a la pregunta del Capítulo II
Puesto que el Sistema Presidencial Mexicano, desde su conformación institucional con el Presidente Álvaro Obregón en el periodo 1920 a 1924, ha sido concebido como una institución fuerte; esta fortaleza se deposita en la unidad del gobierno. Sólo así es funcional el presidencialismo mexicano.

2.1.1. ¿Por qué el sistema Westminster?

Porque a través de este modelo propuesto y analizado por Arend Lijphart se explican las formas de gobierno actuales, que dominan en la mayor parte del

mundo -desde luego, incluyendo a México-; me refiero a las democracias.

Porque el Sistema Presidencial Mexicano es democrático y se alcanza por medio de elecciones que son organizadas por las instituciones formales del Estado. Además son validadas por el tribunal electoral dependiente del Poder Judicial, garantizando de esta manera, no solo elecciones libres y democráticas, sino ejerciendo también el equilibrio de poderes que explica la teoría de la división de poderes (Artículo 99 Constitucional).

Es en el gobierno democrático, donde los ciudadanos eligen a los funcionarios que llevarán la conducción de su gobierno, que recaudarán, etiquetarán y gastarán las contribuciones; así como también a quienes los representarán en el poder, legislando de acuerdo a sus necesidades e intereses –mayoritarios-, donde estas Leyes asegurarán la convivencia pacífica y ordenada, preservando además que sus derechos no sean vulnerados.

Lijphart dice que *“un gobierno democrático ideal sería aquel cuyas acciones estuvieran siempre en perfecto acuerdo con la voluntad de todos sus ciudadanos”* (LIJPHART, Arend: 1999, 19).

Para estudiar con mayor detalle la forma de gobierno democrática, Lijphart propone hacer una división de modelos opuestos: *“el mayoritario o modelo Westminster y el de consenso”*.

Para el modelo Westminster, Lijphart resalta que lo fundamental es la presencia dominante de la mayoría; es decir, la colectividad o también el pueblo. Este modelo adopta ese nombre debido a que es el que describe los elementos propios de las

instituciones parlamentarias y del gobierno británico, concretamente, el parlamento que tiene como sede el palacio de Westmisnter, de la ciudad de Londres, Inglaterra.

El sistema Westminster se integra por nueve elementos interrelacionados

Sistema Westminster ⁸	Aplicabilidad en el gobierno de México	Descripción del gobierno en Inglaterra ⁹
1. Concentración de poder ejecutivo: gabinetes de un solo partido y estricta mayoría	Aunque en presidencialismo – poderoso-, el gabinete es nombrado en su totalidad por el jefe del ejecutivo	Gabinete: la instancia de mayor poder en el gobierno

2. Fusión de poderes y dominio del gabinete	En la práctica aplica no el poder y dominio del gabinete, sino del Presidente mismo, debido a que el partido con mayoría absoluta en el Congreso, es al que él pertenece y también controla y decide a sus candidatos.	Teóricamente la Cámara de los comunes domina al gabinete, pudiendo destituirlo. Sin embargo, el gabinete al estar conformado por los líderes de un partido que es mayoritario en la Cámara, las iniciativas de Ley propuestas por el gabinete, serán aprobadas por el parlamento, por lo tanto, este es controlado por el gabinete.
3. Bicameralismo asimétrico	Existe bicameralismo simétrico –ambas conforman el Poder Legislativo-, donde en Cámara de Diputados y Senado existe mayoría absoluta y total aprobación de iniciativas y proyectos de Ley enviados por el Presidente	Cámara de los Comunes: elegida mediante el voto popular. Es la depositaria del poder. Cámara de los Lores: compuesta por miembros de la nobleza hereditaria
4. Bipartidismo	Hasta 1997 el PRI siempre obtuvo	La política la ejercen fundamentalmente los

	mayorías absolutas en ambas Cámaras. La oposición existente, fue irrelevante	partidos conservador y laborista, que concentran la mayoría de escaños. El partido no es grande, aunque sí, gana ocupando escaños minoritarios
5. Sistema de partidos unidimensional	<ul style="list-style-type: none"> • El PRI, aunque representante de los sectores campesino, obrero y popular, generalmente se identifica con el Centro • El PAN representa los sectores más conservadores y adinerados del país, se asocia con la Derecha • El PRD (corrientes y escisiones posteriores a su fundación, presentes en el Congreso) 	<p>Debido a la homogeneidad social, los bandos en el ámbito político son determinados por aspectos socioeconómicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El partido laborista representa al Centro-Izquierda • El partido conservador representa al Centro-Derechas

	representa a los grupos mayormente vulnerables, es la izquierda en el país	
6. Sistema electoral de mayoría relativa	<ul style="list-style-type: none"> • 500 diputados: 300 son elegidos por mayoría relativa, 200 por representación proporcional • 128 senadores: 64 se eligen mediante principio de mayoría relativa (una fórmula de 2 candidatos por entidad federativa), 32 se asignan a primera minoría (1 para el partido que obtuvo el segundo lugar en la elección de cada entidad), 32 	El total de integrantes de la Cámara de los comunes se eligen por distritos mediante métodos mayoritarios o sino, de acuerdo a minorías mayores

	se eligen por representación proporcional ¹⁰	
7. Gobierno unitario y centralizado	Cuenta con 32 entidades federativas, que aunque conforman a la federación mexicana, son soberanas e independientes, todas poseen un gobierno local y un Congreso propios (el DF, cuenta con Asamblea Legislativa), algunos estados poseen Constitución propia	Los gobiernos locales dependen financieramente del gobierno central y no están garantizados constitucionalmente. Sin áreas geográficas ni funcionales, excluidas de la mayoría parlamentaria y el gabinete
8. Constitución no escrita y soberanía parlamentaria	Ninguna Ley, norma o costumbre se encuentra por encima de la Constitución, la cual data del 5 de febrero de 1917 y está dividida en nueve títulos, definiendo relaciones entre los tres poderes de la Unión.	No existe algún documento que contenga la descripción de la composición y poderes de las instituciones gubernamentales, ni de los derechos de los ciudadanos. Los rigen Leyes básicas, costumbres y convenciones, que pueden ser cambiadas por el Parlamento, el cual es

		la autoridad última o soberana
9. Democracia exclusivamente representativa	En México, con excepción del Poder Judicial, los poderes Legislativo y Ejecutivo son sometidos al voto popular. Las relaciones ejecutivo-legislativo establecidas en la Constitución representan una forma de equilibrio entre poderes. Aplican los términos “democracia de consenso”, pues el Presidente, diputados y senadores son elegidos mediante voto popular	La soberanía parlamentaria se deposita por entero en la Cámara de los comunes, pues representa al pueblo. No se acepta ningún referéndum; por lo tanto, la soberanía parlamentaria británica es una democracia exclusivamente representativa

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de:

^{8 Y 9} LIJPHART, Arend, (1999): *Las democracias contemporáneas. Un estudio comparativo*. España, editorial Ariel, pp. 23 -26.

¹⁰ Con información disponible en:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/

2.1.2. Fallas en el modelo presidencial

En la opinión de Sartori, existen básicamente dos tipos de presidencialismo: el de los Estados Unidos y el de América Latina. El primero es funcional *“(a su manera) porque los estadounidenses están decididos a hacerlo funcionar...tienen una maquinaria constitucional diseñada para la parálisis gubernamental, defecto que surge con toda su fuerza cuando se exporta su presidencialismo. Al dejar los Estados Unidos, naturalmente nos encontramos con la América Latina. En ella se encuentra la mayoría de los sistemas presidenciales. Y también es aquí donde éstos tienen un impresionante historial de fragilidad e inestabilidad”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 107).

En apariencia, el presidencialismo oscila entre dos posiciones, resultado de su realidad histórica: de malo a desalentador. Para el caso de América Latina, los grandes retos se delimitan a tres aspectos fundamentales, a los cuales se les identifica como origen de más problemas:

1. Estancamiento económico
2. Grandes desigualdades
3. Herencia sociocultural

Para afrontar y buscar soluciones a estos problemas, se tiene identificado como único instrumento a la política; concretamente la buena política (de la que se tiene esperado, las cosas buenas que son deseadas).

Resultan opuestos (en apariencia) los problemas que aquejan al presidencialismo

en general (tanto en su diseño, como en la adopción e implementación por un sistema de gobierno diferente al que originalmente fue propuesto).

- Si se toma como referente y/o como prototipo el modelo estadounidense, para dirigir el gobierno de cualquier latitud, de entrada se adopta un sistema con un falso estigma que conducirá a la equivocación: que el sistema presidencial es en sí, fuerte, propio de un gobierno enérgico.
- Los presidencialismos de la región latinoamericana se erigen sobre *sistemas partidistas “equivocados”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 109); donde ocurre lo opuesto al sistema parlamentario. En el parlamentarismo, el primer ministro nunca contará con este obstáculo, debido a que él crea su mayoría, pues esta se encuentra conformada por la inclusión en el gobierno de coalición de todos los partidos políticos que considere necesarios. En el presidencialismo, esto no es posible.¹¹
- El argumento acerca del problema más significativo en el presidencialismo es, que ningún Presidente en América Latina es demasiado poderoso (Sartori les llama “todopoderosos”), aunque solo en apariencia lo sean. Esto se comprueba cuando se enfrentan a la imposibilidad de cumplir sus propuestas de campaña; pese a que *“han tenido todo el poder para iniciar*

¹¹ En este sentido, el origen del problema fluctúa en la búsqueda permanente del Presidente por alcanzar las aprobaciones del Congreso, cada vez que sus acciones de gobierno requieran del trabajo colegislativo: superar el conflicto de la mayoría dividida. A esto se debe agregar que el multipartidismo genera mayores antagonismos, que se reflejarán en la obligación de que el Presidente esté constantemente retrasado (más aún si es un gobernante minoritario), negociando en búsqueda de acuerdos y aprobaciones para así poder ejecutar las acciones de gobierno.

las acciones políticas, pero les ha sido muy difícil obtener apoyo para ejecutarlas” (MAINWARING: 1990 en SARTORI, Giovanni: 2003, 109).

Un valioso apunte, con respecto a la actuación de los partidos políticos en los sistemas presidenciales, señala que estos pueden desempeñarse en dos posiciones. Por una parte, como factor de unidad real en la contienda electoral; en contraparte, cuando pierden su unidad ya en el ámbito parlamentario.

Sartori sugiere, buscando el mejor funcionamiento del sistema presidencial, que haya bipartidismo “...probablemente los sistemas presidenciales funcionarán mejor con el bipartidismo que con el multipartidismo, y que “la combinación de presidencialismo y de multipartidismo dificulta la obtención de una democracia estable”. Si se acepta esta conclusión, debemos ver de qué manera es posible sostener y mantener en funcionamiento la buena combinación (el presidencialismo bipartidista)” (SARTORI, Giovanni: 2003, 195).

Existe una enorme contradicción que hace del presidencialismo, un sistema de gobierno más accidentado. Por un lado se busca reforzar el poder presidencial, mediante el poder de veto durante el proceso legislativo, así como con la capacidad de ejercer acciones (enérgicas) de gobierno por medio de decretos. Por otro lado, aún se lleva el estigma, que continúa asociando de manera directa las pasadas dictaduras con un desmedido poder presidencial. Al respecto, se explica que el problema se funda en el propio principio de la separación de poderes; ya que los sistemas presidenciales en América Latina generalmente deambulan en los extremos: o se abusa del poder, o se carece de él.

Problemas y fallas mayormente identificables en el sistema presidencial

Características	Origen
Ubicación extrema casi permanente Abuso de poder o ausencia de éste	Debido a la separación de poderes
Rigidez presidencial vs flexibilidad parlamentaria	Dada su rigidez, su exposición a los riesgos es alta vs la mínima exposición a estos
Imposibilidad de los sistemas presidenciales para el manejo de grandes crisis; que tiene como única salida el golpe de Estado, para destituir al Presidente	Debido a lo inapropiado del sistema

Fuente: elaboración propia, con información y aportes de Linz y Valenzuela, obtenidas de SARTORI, Giovanni: 2003, 110.

El actual Presidente de la República ha analizado y dejado constancia de la oscilante posición en la que se ha situado a lo largo de la historia del México independiente, a los poderes ejecutivo y legislativo.

“No hay, pues, en el sistema presidencial subordinación del Ejecutivo al Legislativo; antes bien, mediante la facultad de iniciar leyes y, sobre todo, por la facultad de vetarlas, el Ejecutivo adquiere cierto predominio sobre el Legislativo, que al fortalecer al primero se resuelve al cabo en el equilibrio de las dos” (PEÑA, Enrique: 1991, 11).

“Concretamente, en nuestro país, el presidente, jefe del ejecutivo, es pilar del sistema político y además con una gran preeminencia sobre los demás elementos que integran el sistema político” (PEÑA, Enrique: 1991, 15).

Para Jorge Carpizo, el camino de triunfo por el cual se ha logrado el presidencialismo en los Estados Unidos (fundamento inspiracional de los sistemas presidenciales), se encuentra vinculado a “*factores extrajurídicos (abundancia de recursos, la influencia de la opinión pública, alto nivel de educación política*” (CARPIZO, Jorge: 2010, 16)). Sin embargo comenta, que en la mayoría de países de América Latina existe una subordinación del poder legislativo hacia el ejecutivo. Para el Presidente Peña, existe una relación (jurídica-metajurídica) que es propia de cada país y que para el caso de México, esta relación ha logrado una trascendencia y maduración en el tiempo, misma que se ha manifestado con el incremento del poder supremo del ejecutivo constitucionalista, institucionalizado y contemporáneo.

“...las razones que configuran un poder ejecutivo predominante varían de acuerdo a la integración del sistema político de cada país, y que lo que resulta una realidad ineludible, es que aquí, en México, con un sistema presidencialista, el jefe del poder ejecutivo tiene un poder omnímodo y absoluto y que su conformación se debe tanto a razones jurídicas como metajurídicas que se han ido integrando a través del tiempo...” (PEÑA, Enrique: 1991, 18).

A este respecto, se considera fundamental destacar las razones metajurídicas que el propio Presidente de México comenta en su tesis de licenciatura. Gonzalo N. Santos da cuenta de estas, en sus Memorias: “*al otro día, dos de septiembre de 1932, llegó a la Cámara la renuncia de Ortiz Rubio, que mandó directamente y tras ella llegó la terna del general Calles, que ya dije estaba compuesta por el general Joaquín Amaro, el ingeniero Alberto J. Pani y el general Juan José Ríos; pero esa terna era para que se leyera en el bloque y no en la Cámara, pues Calles no tenía*

ningún carácter legal” (SANTOS, Gonzalo: 1984, 497).

“Abelardo no fue incondicional de Calles en la presidencia. En la primera oportunidad cesó ignominiosamente al ingeniero Alberto J. Pani como ministro de Hacienda y en esa ocasión Abelardo estaba dispuesto a oponerse a Calles si éste hubiera tratado de poner en ridículo al presidente de la República y Calles aguantó el desaire...YA EL JEFE MÁXIMO NO ERA ABSOLUTAMENTE MÁXIMO” (SANTOS, Gonzalo: 1984, 500-501).

Esta misma desvinculación durante el llamado maximato (influencia ejercida por el general Plutarco Elías Calles en los nombramientos, en las decisiones, estrategias y en general en los actos de gobierno –conocido también, como ya Gonzalo N. Santos ha dado cuenta de manera indirecta, como “jefe máximo de la revolución”-, durante el periodo de 1929 a 1935 sobre tres Presidentes de la República “y al principio también sobre Cárdenas” (CARPIZO, Jorge: 2010, 205): el abogado Emilio Portes Gil (1 de diciembre de 1928 a 5 de febrero de 1930), el ingeniero Pascual Ortiz Rubio (5 de febrero de 1930 a 2 de septiembre de 1932) y el general Abelardo L. Rodríguez (3 de septiembre de 1932 a 30 de noviembre de 1934)), a la que Santos hace mención refiriendo como de “no incondicional” y que es practicada por Rodríguez hacia Calles, es reforzada por Carpizo a través de los siguientes argumentos: *“aunque a esos tres presidentes no es correcto llamarlos peleles. Como ejemplo recordemos que el general Rodríguez indicó a sus secretarios de estado, a través de una circular, que no sostuvieran acuerdos con el general Calles. Alberto J. Pani fue cesado por desobedecer dicha orden” (CARPIZO, Jorge: 2010, 205).*

La manera en cómo Gonzalo N. Santos, líder en las Cámaras del Congreso y miembro fundador del Partido Nacional Revolucionario –con la tarjeta No. 000006 del 10 de marzo de 1929-, se demuestra mientras ejerce el poder, ya sea restando autoridad mediante su oposición categórica o “alineándose” ante una decisión política que represente el lograr consensos, respaldando a un candidato o aprobando reformas a la Ley. Estas son indudablemente, las tangibles razones metajurídicas de las que escribe el Presidente de México. Los ejemplos a citar son vastos y es necesario hacerlo, a fin de comprobar la relevancia de las acciones metajurídicas que han empoderado al titular del Ejecutivo Federal, por encima incluso de los otros dos poderes de la Unión; mismas que le han permitido gobernar, manteniendo el control del Estado, ejerciendo su soberanía y que desde su institucionalización derivada de la revolución mexicana y de la consolidación de la Constitución han marcado significativamente la historia y el rumbo político nacional.

Estas razones metajurídicas o metaconstitucionales trascienden a lo establecido por las normas legales formalmente sancionadas por los poderes del Estado (las cuales, son incapaces de explicar, justificar o normar lo que en la práctica se ejerce), fueron dotadas desde su origen, el cual descansa en el sistema de partidos –partido hegemónico- desde el año de 1929, a fin de otorgar al presidente de la República, poder absoluto.

El general revolucionario Gonzalo N. Santos Rivera citó en sus memorias un gran número de encuentros y participaciones con los hombres que han hecho la política en este país. Muchos de ellos, siendo ciudadanos civiles, sin relevancia, ni cargos públicos; otros tantos siendo candidatos; muchos más, ocupando el cargo de

Presidentes de México. Reuniones de las que ha sido tal la importancia, que el México actual, el que hoy vivimos y que se encuentra enmarcado por los términos de los Artículos 40 y 41 la Constitución Federal, es así, debido a los consensos logrados en los encuentros llevados por estos personajes. *Un día el general Calles mandó llamar a Pérez Treviño, a Carlos Riva Palacio, a Luis L. León, a Melchor Ortega y a mí a su casa de Anzures...* "Los he mandado llamar porque tenemos que resolver el asunto de la 'NO REELECCIÓN', que quedó pendiente en el Congreso de las legislaturas. El país es antirreeleccionista –siguió diciendo Calles- es necesario hacer una convención nacional del Partido, a la que irán delegados de toda la República y todos los diputados y senadores para proclamar de una vez la NO REELECCIÓN ABSOLUTA de los presidentes de la República, hayan sido constitucionales, sustitutos, provisionales o interinos y la no reelección de los senadores y diputados al Congreso de la Unión y la de los diputados de las legislaturas de los estados y los presidentes municipales. El Partido deberá convocar a esta convención, en donde elegirían un presidente y una directiva de la Convención"...y después siguió hablando el general Calles y decretó: "Celebren esta convención en la ciudad de Aguascalientes que es el centro de la República y en donde ya hay el antecedente de la Convención revolucionaria de jefes militares de 1914 y pongan de presidente de la convención a Carlos Riva Palacio, PUNTO". (SANTOS, Gonzalo: 1984, 502-503).

En Hamilton y *El federalista*, se obtiene una justificación que conduce al descubrimiento de los elementos propios del porqué se debe contar con un ejecutivo fuerte y unipersonal: "Un ejecutivo débil significa una ejecución débil del gobierno. Una ejecución débil no es sino otra manera de designar una ejecución mala; y un gobierno que ejecuta mal, sea lo que fuere en teoría, en la práctica tiene

que resultar un mal gobierno. Dando por supuesto, por consiguiente, que todos los hombres sensatos convendrán en que es necesario un ejecutivo enérgico, únicamente falta investigar qué ingredientes constituyen esa energía, hasta qué grado es factible combinarlos con esos otros elementos que aseguran el mantenimiento del gobierno republicano y en qué medida caracteriza dicha combinación el plan elaborado por la convención.

Los ingredientes que dan por resultado la energía del ejecutivo son: primero, la unidad; segundo, la permanencia; tercero, el proveer adecuadamente a su sostenimiento; cuarto, poderes suficientes.

Los ingredientes que nos proporcionan seguridad en un sentido republicano son: primero, la dependencia que es debida respecto del pueblo; segundo, la responsabilidad necesaria” (HAMILTON, Alexander: 1994, 297 – 298).

La mayor descripción que ofrece la bibliografía y que explica, que si bien, concebida para otro sistema político presidencial y constitucional –el de los Estados Unidos de Norteamérica-, es, indiscutiblemente referente de la organización política en México; resultando además el justificante teórico insuperable respecto a la solución al problema de investigación planteado. El que México no está hecho para un gobierno dividido: *“los políticos y hombres de Estado que han gozado de más reputación debido a la solidez de sus principios y a la exactitud de sus opiniones, se han pronunciado a favor de un Ejecutivo único y de una legislatura numerosa. Con mucha razón han estimado que la energía constituye la cualidad más necesaria del primero y han creído que existirá sobre todo cuando el poder se encuentra en unas solas manos; en tanto que, con igual*

fundamento, han considerado que la segunda es la que más se adapta a la deliberación y la prudencia y la que más probabilidades ofrece de granjearse la confianza del pueblo y de garantizar sus privilegios e intereses” (HAMILTON, Alexander: 1994, 298).

El contexto de gobierno dividido en México, ha sido una constante en la formación político-social que bien se da cuenta en el plano histórico nacional. Sin tratar de emitir un criterio único y categórico, que bien corresponde a los eruditos e historiadores, identifico en el tiempo, que esta división proviene desde la Constitución Centralista de 1824; con la designación para el Poder Ejecutivo de un Presidente y Vicepresidente (este era nombrado, o por el Presidente o por la Cámara de Diputados) en la República. Donde el Poder Legislativo recae en dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores; mientras que el Poder Judicial se deposita en la Suprema Corte de Justicia y tribunales y jueces, de Circuito y de Distrito, respectivamente.

Para la Constitución de 1857, y la época del gobierno del Presidente Benito Juárez, se observa un mayor respaldo y consolidación en las decisiones de Poder del Ejecutivo. *“En las sesiones de la Asamblea se recordó que la vicepresidencia de la República había sido una fuente permanente de intrigas, lo que decidió al Congreso a suprimir la vicepresidencia, reforzando así la posición del presidente...se observó que la preeminencia del Congreso impedía la adecuada gestión administrativa, por lo tanto el presidente Juárez como su secretario de Gobernación, Lerdo de Tejada buscaron, por diversos medios, restablecer el régimen de “Presidencialismo Puro” ” (PEÑA, Enrique: 1991, 45-46).*

“A partir de las reformas constitucionales de 1874, pues, se consolida definitivamente el sistema presidencial al reforzarse la posición del ejecutivo federal, a través del restablecimiento del Senado de la República y del veto suspensivo en beneficio del propio ejecutivo” (PEÑA, Enrique: 1991, 46)

“Bajo la dictadura de Díaz se reforzó, una vez más la posición del ejecutivo a través de diversas reformas constitucionales formales así como por el establecimiento de costumbres y prácticas políticas que menoscabaron gravemente la división de las funciones de los órganos del poder, particularmente con la reiterada delegación de facultades extraordinarias al ejecutivo para legislar fuera de los casos previstos por el Artículo 29 constitucional” (PEÑA, Enrique: 1991, 46).

“El presidencialismo mexicano contemporáneo está consagrado en la Constitución Política que nos rige actualmente. Su consolidación ha sido producto de las múltiples reformas que ha sufrido a lo largo de los años y mención especial merecen aquellas surgidas en los años inmediatos a la revolución donde la lucha de caudillos y gobiernos de caciques exigían la instauración de instituciones sólidas que pusieron orden a los ánimos desbordantes por alcanzar el poder de grupos minoritarios” (PEÑA, Enrique: 1991, 47).

Refiere el actual Presidente de México, que el Presidente Obregón ha sido el promotor de las reformas constitucionales que han empoderado más al titular del Ejecutivo. *“El texto original de la Constitución de 1917 ha sido reformado en varias ocasiones y por lo que hace a la figura presidencial, ésta se ha fortalecido frente a los otros órganos del poder, debiendo destacarse las reformas promovidas por el General Álvaro Obregón, que sin duda alguna le vinieron a dar al poder ejecutivo*

preeminencia indiscutible en el marco de la división de poderes” (PEÑA, Enrique: 1991, 48-49).

Peña Nieto subraya en su tesis el reconocimiento de dos categorizaciones que no deben omitirse: *“se ha definido a los sistemas presidenciales en América Latina, haciendo resaltar las características de un estricto predominio del presidente y un papel político importante asumido por el ejército” (PEÑA, Enrique: 1991, 21).* El otro reconocimiento (ubicación), es el que se realiza a partir de los aportes de Karl Loewenstein “La Presidencia fuera de los Estados Unidos”, y que encontramos en Carpizo, donde el *“Presidencialismo puro, aquellos que tienen las características que hemos señalado como distintivas del sistema (a) el poder ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente que es, al mismo tiempo, jefe de estado y jefe de gobierno. b) El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que le da independencia frente a este”... (CARPIZO, Jorge: 2010, pp.14).* *“Aquí colocamos a México” (PEÑA, Enrique: 1991, 22).*

No podría menos que compartir la opinión respecto al general Obregón, Presidente de México que ha logrado la reelección (no inmediata) y que sin embargo no ocupó nunca el cargo. Su carácter y trayectoria, entre otras cualidades, le ubican como el iniciador del México de instituciones democráticas. Sin duda, la historia de este país, la política nacional y sus instituciones no podrían concebirse sin la intervención y el legado de Álvaro Obregón.

“Obregón es el soldado por excelencia de la Revolución Mexicana. De victoria en victoria, arrolla a sus adversarios y a la hora de la paz, desde la Presidencia de la República, materializa ideas fundamentales del programa social revolucionario.

Obregón no es el único pero sí el más sobresaliente del Ejército Constitucionalista. Su solo nombre es garantía de buen éxito en las batallas. Sin duda, es uno de los estrategias típicos de nuestra historia patria. Y uno de sus estadistas más audaces e inteligentes". (Peña, 1991, pp. 88).

"Se retira al campo, en tanto Calles gobierna con eficacia revolucionaria y con implacable energía" (Peña, 1991, pp. 95).

"...la presente tesis que considera a Obregón el gestor del presidencialismo moderno y no precisamente a Carranza, aunque no le restamos mérito alguno sino por el contrario, le consideramos personaje vital en la conformación del presidencialismo pero quien con su actuación política y reformas a la Constitución de 1917, le vino a dar virtualmente la estructura y configuración que actualmente tiene, fue el General Álvaro Obregón" (Peña, 1991, 97).

Al respecto de este momento histórico, se considera oportuno plantear el siguiente cuestionamiento: ¿Por qué es importante la sucesión presidencial en el contexto de la estabilidad política? Porque desterró la discordia y la violencia de las transmisiones del poder y con el paso del tiempo se convirtió en fuente de división y recelo frente a presiones continuistas –ya no de la persona que deja la presidencia, sino de quienes aseguren el mismo proyecto- agotando así uno de los grandes amortiguadores del régimen político mexicano: la expectativa sexenal de cambios, de nuevas oportunidades, de diversificación de proyectos y de sectores y grupos favorecidos.

2.1.3. Funcionamiento de gobierno unificado. Sucesión presidencial

Resulta imprescindible detenerse –como ya se ha referido de manera sucinta en el capítulo inmediato anterior- a analizar los aportes políticos de dos presidentes mexicanos, el general Álvaro Obregón Salido y el general y maestro Plutarco Francisco Elías Campuzano o Plutarco Elías Calles pues ha sido por ellos que el presidencialismo mexicano ha perdurado durante casi siete décadas; pero no solo ello, sino que también, México ha alcanzado la institucionalización de la política siguiendo su legado. Además –concerniente a esta tesis- se explican el Sistema Presidencial Mexicano en su actual posición democrática –la que permitió la transición-, así como sus muy relevantes contextos: los de gobierno unificado y gobierno dividido.

El Sistema Presidencial Mexicano está cimentado sobre un enorme dique revolucionario, aunado a las más firmes y honestas convicciones de patriotismo, al engrandecimiento de esta tierra y de su historia, por dotarle de justicia a su gente. Sus forjadores, quienes sentaron las bases para su institucionalización lo llevaban consigo. *“Todos los que andamos en este asunto –le había dicho alguna vez Obregón a Carranza- lo hacemos por patriotismo y por vengar la muerte del señor Madero.” Al oírlo, Carranza debió quedar desconcertado. Para él la contienda era mucho más que una vendeta y mucho más amplia que un “asunto de patriotismo”: era una causa histórica parecida a la de Juárez, que involucraba a la Nación por entero: su soberanía, sus leyes, su orden interno, su destino. Tampoco Zapata peleaba por venganza y patriotismo vago, sino por “matriotismo”: el de la tierra”* (KRAUZE, Enrique: 1987, 35).

De manera categórica, indiscutible, es posible identificar que los aportes de Jorge Carpizo evidencian el elemento que ha sido fundamental para construir un gobierno unificado en México, con una duración y permanencia constante en el poder por casi setenta años—hasta el arribo del PAN al poder ejecutivo, teniendo con ello la consolidación de la transición política y democrática, ocurrido en el año 2000; sin embargo gradual a partir de la ríspida y muy polémica elección presidencial de 1988 que tuvo como principales contendientes a los candidatos: del recién formado Partido de la Revolución Democrática, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y por el Partido Revolucionario Institucional —quien se llevaría la victoria- Carlos Salinas de Gortari; y el fin de las mayorías absolutas en el Congreso de la Unión, concretamente, en la Cámara de Diputados, para la elección de 1997-.

El funcionamiento de gobierno unificado, que como ya se anticipó en el capitulado anterior, es aquel en el que el Presidente de la República, en conjunto con el partido político —hegemónico PRI-, mantienen el poder, control, disciplina, además de la mayoría absoluta, orden y aprobaciones a las iniciativas y reformas de Ley en el Congreso.

Al inicio de su capítulo XVI, Jorge Carpizo llama al numeral 1. Jefatura real del PRI y en solamente un párrafo, explica con exactitud la función y el aporte del partido político, para el gobierno unificado. *“Una pieza clave del sistema político mexicano es la existencia de un partido político semioficial denominado Partido Revolucionario Institucional (PRI) organizado por sectores: el campesino, el obrero y el popular”* (CARPIZO, Jorge: 2010, 190).

En lo anterior se explica el orden y la disciplina que son necesarias para que un gobierno unificado funcione, como también lo reconoce Sartori.

Se encuentra como un adicional ni poco significativo, ni irrelevante, ese aspecto quizás intangible por no encontrarse en los textos, ya sean legales, teóricos, históricos o doctrinarios, ya sea del presidencialismo o de las Ciencias Políticas. Deben adicionarse a las razones metajurídicas o metaconstitucionales con su ya reconocida trascendencia política que va implícita en el poder mismo del Estado, pero que es intangible por no contar con una naturaleza o descripción física o material, ya que únicamente está presente en la memoria. Si se quiere conocer, es necesario acudir a los textos biográficos o quizás a algunas entrevistas. Me explico, se trata pues de una actitud personal adoptada (voluntaria o involuntariamente) por los hombres que han ejercido el poder en México, concretamente, el cargo de Presidentes de la República –pero aclaro que no por todos- y que al asumirla, han contribuido al engrandecimiento y magnificencia de la figura institucional de Presidente de México.

Cuando este ex Presidente (reconocido por sus actos de nacionalismo y patriotismo, así como de protección e igualdad rural y social, tanto por historiadores como académicos, teóricos y comentaristas, como uno de los dos mejores presidentes que han gobernado a México,) decidió su retiro político a la isla de Cozumel, Quintana Roo por considerarlo necesario, contribuyó al fortalecimiento del Sistema Presidencial Mexicano, explicándolo en estos términos: “*en el gobierno una sola fuerza política debe sobresalir: la del presidente de la república, que debe ser el único representante de los sentimientos democráticos del pueblo*” (CÁRDENAS, Lázaro: 1986, 440).

A lo ya expuesto por el general Cárdenas, es aún enriquecido y fortalecido –con romanticismo, incluso- en argumentos –mismos que fortalecen también al Sistema Presidencial Mexicano, que salía del maximato, y que vivía los últimos gobiernos presidenciales ejercidos por los generales revolucionarios, ingresando así a la etapa sexenal de los presidentes civiles (general Manuel Ávila Camacho, último militar, Presidente del 1 de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946; abogado Miguel Alemán Valdés, primer Presidente civil, del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952)-: *“Cárdenas, con esta actitud, ayudó en forma primordial a la institucionalización de la presidencia, a su prestigio y fortalecimiento. Después de Cárdenas ningún presidente ha querido o podido ocupar una posición parecida a la de Calles de 1929 a 1935, ya que el poder no se comparte y el sistema político mexicano exige que todas las facultades y atribuciones las ejerza sólo y únicamente el presidente, sin la posibilidad de maximatos. Encima del presidente, nada ni nadie. Es la cúspide de la pirámide política y administrativa. Es, en el pleno sentido de la expresión, el “señor presidente”, el dispensador de favores, aquel de quien depende en gran parte el destino de México durante seis años”* (CARPIZO, Jorge: 2010, 206).

Sucesión presidencial

Ya se ha explicado teóricamente la función del gobierno unificado; también la del gobierno dividido. Para que el sistema funcionara, es porque existía un aporte de gobernabilidad –es decir, el Estado mexicano mediante el Sistema Presidencial mantenía el control a través de la continuidad y la designación de los sucesores y candidatos proveniente desde la presidencia de la República-.

¿Cómo vivió esta continuidad Luis Echeverría Álvarez (Presidente del 1 de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976)?

A la pregunta “*¿Continuidad también en los colaboradores, en el gabinete?*” Luis Echeverría responde: *sí, puede ser, aunque frecuentemente tiene la convicción el Presidente saliente de que aunque debe haber una inevitable renovación, pueden ser aprovechados en su administración algunos colaboradores y otros no... Bueno, yo supe que iba a ser candidato tres meses antes de lo que coloquial, popular y folclóricamente se llama “el destape”, y seguí mi vida como si nada*” (CASTAÑEDA, Jorge: 2001, 28-29).

2.1.4. Funcionamiento de gobierno dividido

Elementos determinantes	Gobierno Unificado (1920 – 1997)	Gobierno Dividido (1997 – 2014)		
		Vicente Fox	Felipe Calderón	Enrique Peña
Competencia electoral	1987: escisión de la Corriente Democrática al interior del PRI (Cárdenas-Muñoz Ledo)	Después de 20 años, con las elecciones de 1997 concluye la transición democrática nacional	Mientras que el candidato a Presidente por el PAN obtuvo un total de votos de 14,916,927; el candidato de la coalición CPBT obtuvo 14,683,096	
Partidocracia	<ul style="list-style-type: none"> Julio de 1979: el PAN gana cuatro distritos y obtiene sitios en la Cámara de Diputados Octubre de 1988: fundación del PRD 	Para el año 2000 ya existe consolidado un sistema de partidos competitivo; así como un sistema electoral imparcial		
Relevancia en el ámbito	Reformas constitucionales de 1989-1990	En los gobiernos	Oficialmente es	

electoral	el Congreso expide el COFIPE, crea el IFE y TRIFE	municipales y estatales; Congresos locales y Federal hay alternancia e igualdad de fuerzas	considerada como una de las elecciones más competidas en la historia de México	
Diseños institucionales (operación y división de poderes)	<p>Congreso de la Unión: reformas de 1996</p> <ul style="list-style-type: none"> Autonomía en órganos y procesos electorales Magistrados de TRIFE ya no serán propuestos por el presidente; sino por la SCJN Únicamente partidos con votación nacional mayor a 2% (anteriormente era de 1.5%) tendrán presencia en la Cámara de Diputados Equilibrio y pluralismo en el número de escaños tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado A partir de 1997, el DF tendrá gobierno propio mediante votaciones; para el 2000 se podrá votar por los 16 jefes delegacionales; se incrementa en facultades a la ALDF 	<p>Año 2000: Histórica entrega-recepción democrática y pacífica del Poder Ejecutivo sin precedentes: del PRI al PAN</p> <p>PAN gobierna en 7 estados</p> <p>PRI gobierna en 21 estados</p> <p>PRD gobierna en 4 estados; además de las 16 delegaciones</p>		<p>Pacto por México: instrumento diseñado por el gobierno federal en cooperación con los líderes del PRI, PAN y PRD, que comprende acuerdos para el crecimiento y mejora nacional en rubros como: sociedad de derechos, seguridad social, educación y cultura, crecimiento económico, empleo y competitividad, de lucha contra el cambio climático. El alcance de las reformas estructurales: telecomunicaciones,</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Incremento y equidad de recursos públicos a partidos políticos, así como el acceso a medios informativos y electrónicos 	del DF		<p>energética (eléctrica, hidrocarburos, hídrica, minera), política.</p> <p>Transformación de la banca para beneficio de las familias y las empresas; de transformación del campo; de regulación de la deuda de los estados; de seguridad y justicia; de rendición de cuentas, combate a la corrupción y fortalecimiento y autonomía del IFAI; de Gobiernos de Coalición*; político-electoral con reordenamiento jurídico de los partidos.</p>
Mayorías legislativas	<p>Elecciones de 1997</p> <ul style="list-style-type: none"> Fin de las mayorías absolutas en la Cámara de Diputados: 239 PRI, 125 PRD, 121 PAN, 8 PVEM, 7 PT 	Año 2000: Cámara de Diputados: 211 PRI, 50 PRD, 206 PAN, 17 PVEM, 7 PT,		

		CD 4, PSN 3, PAS 2 Senado: 60 PRI, 46 PAN, 15 PRD, 1 PT, 5 PVEM, CD 1		
--	--	---	--	--

Fuente: elaboración propia con información obtenida de: WOLDENBERG, José: 2012; portal del Instituto Federal Electoral (Elecciones Federales 2006) http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html; Pacto por México (Todos los acuerdos).

En la opinión de la politóloga y académica Denise Dresser, el viejo régimen con sus prácticas poco éticas, corruptas, antidemocráticas del PRI, no es distinto del actual Sistema Presidencial, el que actualmente gobierna la administración pública federal; 20 gubernaturas de los estados del País (62%), del total de 32 entidades; la mayoría en el Congreso de la Unión (54 senadores más 2 con licencia representan el 42%, de un total de 128 senadores; 213 diputados, de 500, siendo el 43%).

“...hubo incapacidad política por parte de Acción Nacional, sí, en términos de forjar consensos, pero ¿porqué los están forjando ahora los priistas? por que el PRD y el PAN son una oposición más responsable de lo que ustedes jamás lo fueron” (DRESSER, Denise (2014) confrontando a PENCHYNA, David ¿Cómo está el PRI

a sus 85 años en *La hora de opinar* con ZUCKERMAN, Leonardo)¹².

“...pero el PRI para pacificar al país, ¿qué creó? Una serie de instituciones y de prácticas que construyeron un país profundamente desigual, profundamente corrupto y con una forma de entender y ejercer el poder desde el gobierno en la cual el gobierno siempre ha sido visto como un lugar para distribuirse el botín...” (DRESSER, Denise (2014))¹³.

Todos los actores políticos estarán de acuerdo en que es relevante el contexto de gobierno dividido, debido a que no es el óptimo para el tratamiento de los conflictos políticos. *“El constituyente de 2013 va a pasar a la historia como la época más productiva de los tiempos modernos del Congreso de la Unión en México. Y me siento muy orgulloso de ser parte de esa responsabilidad porque también te debo decir, me sirvió mucho haber estado en gobierno y que me mandaran llamar a comparecer y que el PRI fuera oposición y que se hicieran los chistosos y que te quisieran maltratar o te quisieran presionar, yo vi el manejo tan perverso desde el poder legislativo siendo oposición cuando nosotros éramos gobierno. Y yo lo que no puedo repetir es esa misma receta, yo hoy te puedo decir que del gobierno si quieres citar a comparecer a un secretario o servidor público, solo que verdaderamente se justifique y si viene, lo tratamos con absoluto respeto, lo tratamos con mucho respeto como persona, como funcionario, que verdaderamente sea productiva y provechosa la reunión y ser una oposición, la*

¹² DRESSER, Denise (2014): ¿Cómo está el PRI a sus 85 años? en *La hora de opinar* con ZUCKERMAN, Leonardo. Visible en http://www.youtube.com/watch?v=nq_asAuXI70

¹³ *Ibíd*

verdad, firme sí, en decirle al gobierno en lo que se está equivocando, pero también, muy responsable en sacar adelante las reformas, ya lo hubiera querido Felipe Calderón tener una oposición como la que hoy tiene Enrique Peña Nieto... Así tal cual, así lo digo abiertamente porque mira que le tocó al presidente Calderón remar contra corriente desde el principio, bueno no sabíamos si iba a poder asumir la presidencia en el propio Congreso en la Cámara de Diputados porque estaba tomada la tribuna; luego López Obrador que no lo quería reconocer, el plantón en Reforma, Ebrard que no lo quiso tampoco reconocer ni dar la mano, ni decirle señor Presidente; el PRI mezquino calculando políticamente todo sin darle las reformas que hoy el propio PRI reconoce como de gran calado; pues ahí estaban las iniciativas y las propuestas, lo que pasa, es que ellos sí le hicieron un cálculo político que nosotros no hacemos”¹⁴ (LOZANO, Javier: 2014).

¹⁴ Comentarios de LOZANO, Javier, (2014), senador por Puebla (PAN). *Los despachos del poder: Javier Lozano*. Visible en <http://www.eltrece.mx/capitulos/los-despachos-del-poder/203120/los-despachos-del-poder-javier-lozano>

2.1.5. Conclusiones

No es funcional el Sistema Presidencial Mexicano en un contexto de gobierno dividido. Así ha quedado evidenciado por la histórica presente en la literatura y también ha sido afirmado en su experiencia por el gobierno, por los funcionarios que han participado en México durante los gobiernos divididos.

Para lograr la conducción política que aporte estabilidad y gobernabilidad y que a su vez permita la solución de conflictos políticos en México, es necesario el gobierno unificado a fin de lograr acuerdos políticos; como complemento, es imprescindible la existencia de mecanismos organizados, sistemáticos, que contengan un conjunto de estrategias de gobierno.

Es así como se considera apropiado continuar con el análisis de las estrategias de gobernabilidad, concretamente en los gobiernos divididos, mismas que se tratarán en el siguiente capítulo.

Los hombres rechazan la verdad cuando viene de sus enemigos,
y sus amigos apenas se la dicen...

TOCQUEVILLE, Alexis, *La democracia en América*

Capítulo III. Estrategias de gobernabilidad en gobiernos divididos

- La pregunta del capítulo III, cuestiona :

¿Es relevante la estrategia de gobierno para conseguir el resultado político final?

- Vínculo con la principal pregunta de investigación:

Es imprescindible contar una estrategia de gobierno que permita llevar al Estado mexicano al tratamiento de conflictos políticos, pues además se obtendrá con ello la gobernabilidad democrática que la sociedad y el Estado mexicano requieren.

- Respuesta o hipótesis a la pregunta del capítulo III

Si mediante la estrategia de gobierno –consensos entre poder legislativo y ejecutivo federal-, se alcanza la solución de conflictos políticos y esto ocurre en un contexto de gobierno unificado; se evidencia dicha relevancia en la estrategia.

3.1.1. Poder, Legitimidad, Soberanía, Política, Institucionalización, Derecho

Para este numeral, se propone adoptar como un referente teórico los siguientes elementos; por considerarse imprescindibles en el abordaje, estudio y reflexión de los aspectos que estudian las Ciencias Políticas. Puesto que existe una diversidad en definiciones y aportaciones realizadas por los diferentes teóricos de las Ciencias Sociales, se considera oportuno retomar los siguientes elementos como un aspecto

significativo y referencial que en el análisis se sitúan como aquellos que permiten entender con mayor claridad durante el trabajo de investigación y que no se pretende que sean vistos como un aspecto aislado, sino más bien, como parte del fundamento teórico del trabajo sobre las Estrategias de Gobierno del Sistema Presidencial Mexicano, tal y como ya empleó este aspecto referencial en el Capítulo I para comprender la gobernabilidad.

Poder

Para su definición: *el poder aparece cuando los que obedecen creen, además, que es normal que ellos obedezcan, que esto es bueno, justo, legítimo. Así el poder comprende dos elementos: 1) la coacción material; y 2) la creencia de que esta coacción está bien fundada* (DUVERGER, Maurice: 1970, 28). Para que el poder exista, es necesario que se crea sobre su necesidad –en la familia, en el gobierno, en la religión, en las empresas, en la sociedad- solo así existirá un reconocimiento real sobre poder, así como el de una autoridad que lo ejerce –los padres, la autoridad pública, tal vez el Presidente de una República, los sacerdotes, los gerentes, los directivos-.

Legitimidad

Ahora bien, para que un poder -en este caso, el que proviene y se ejerce desde el Estado- sea considerado legítimo (noción fundamental e imprescindible para el poder gubernamental); es porque se sabe de su existencia, se le teme, se le respeta y en los actos individuales no se busca contrariarlo. Pero la legitimidad se basa sobre las creencias, a partir de un sistema de estas; y a la legitimidad se le define *como la cualidad que presenta un poder de ser conforme a la imagen del poder que se considera válida en la sociedad* (DUVERGER, Maurice: 1970, 29). Es

entonces una creencia que surge y se consolida en la sociedad proveniente a su vez de un conjunto, de un sistema de creencias –desde luego, susceptible a la transformación propia del tiempo y de la modernidad-; que ya se encuentra arraigada, consolidada, que es transmitida, enseñada, heredada.

Soberanía

El concepto de soberanía, concretamente la que se deposita en el Estado, encuentra su explicación en una teoría jurídica que *tiende a justificar su supremacía al conferirle un carácter absoluto. La soberanía definiría al Estado mismo: sólo el Estado podría ser soberano. Como el Estado es necesario para la vida social, la soberanía sería así un valor fundamental.* Se debe entender a la soberanía del Estado como la posición e independencia que le ubica por encima de cualquier órgano de gobierno, autoridad interna, es decir, local (municipal o estatal); lo que genera que sean todas estas autoridades las que dependan del Estado soberano mismo. *Decir que el Estado es soberano es decir que los otros grupos le están subordinados y que él no está subordinado a ningún otro grupo superior. La soberanía del estado traduce, en el plano teórico y jurídico, el hecho de su supremacía material... La supremacía es una noción de hecho, sin juicio de valor; la soberanía es el elemento de un sistema de valores en que la supremacía del Estado es considerada como buena; así la teoría de la soberanía es una justificación de la supremacía* (DUVERGER, Maurice: 1970, 53 - 54)

Política

La asociación de política con poder (público, gubernamental, estatal), va en una dirección correcta, aunque bien merece la pena profundizar. *En el lenguaje corriente (e incluso en el lenguaje de los especialistas), la voz “política” tiene dos*

sentidos. En un sentido amplio, se define por el poder, es decir, por un poder material legitimado por un sistema de creencias: todo poder es entonces político. En un sentido más restringido, la política es “lo que se relaciona con los asuntos públicos” (Littré) o el “conocimiento de todo lo que tiene relación con el arte de gobernar un Estado y dirigir sus relaciones con otros Estados” (Robert). Cuando se habla de ciencia política o de sociología política, la voz “política” se toma en el primer sentido; cuando se habla de instituciones políticas, se toma en el segundo (DUVERGER, Maurice: 1970, 32).

Institucionalización

Los objetivos, funciones y alcance mismo de las instituciones, quedan en la mayor evidencia. *“Las instituciones, por el hecho mismo de existir, también controlan el comportamiento humano estableciendo pautas definidas de antemano que lo canalizan en una dirección determinada...este carácter controlador es inherente a la institucionalización en cuanto tal, previo o aislado de cualquier mecanismo de sanción establecido específicamente para sostén de una institución. Estos mecanismos (cuya suma constituye lo que en general se denomina sistema de control social) existen, por supuesto, en muchas instituciones y en todos los conglomerados de instituciones que llamamos sociedades... Decir que un sector de actividad humana se ha institucionalizado ya es decir que ha sido sometido al control social...En la experiencia concreta las instituciones se manifiestan generalmente en colectividades que abarcan grandes cantidades de gente...La institucionalización es algo incipiente en toda situación social que se continúe en el tiempo” (BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas: 2011, 74-75).*

Derecho

Para demostrar las definiciones propuestas no están aisladas, ni se circunscriben únicamente al plano de las teorías ajenas a la realidad política nacional, resalto una definición que posee total cabida en cuanto a contemporaneidad, estudio y aplicabilidad práctica por las instituciones del Estado. Aquí se hace referencia a la definición de derecho propuesta por el jurista mexicano, conocedor de las circunstancias que aquejan en el contexto nacional, y que vincula teoría, actualidad y realidad: *“la de toda noción moderna del Derecho”*. *“Derecho es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, con considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica”* (VILLORO, Miguel: 2002, 127).

3.1.2. Estrategias de gobierno

A fin de contar con las estrategias de gobierno, que aporten la estabilidad en sus procesos y buena conducción –gobernabilidad- al Sistema Presidencial Mexicano, es imprescindible contar con un sistema de partidos unificado en torno a las necesidades y prioridades del País, sólido, que logre los consensos requeridos; un sistema electoral confiable y mayormente justo; un marco normativo -sistema constitucional- acorde con la realidad histórico-social.

El mejor ejemplo en la estrategia de gobierno en México, - en el actual sistema presidencial donde nuevamente retoma el control del poder ejecutivo el PRI, después de la transición política-democrática y una experiencia de dos sexenios de gobierno federal encabezado por el PAN, donde una de las características que imperó prácticamente durante esos 12 años, fue el contexto de gobierno dividido – es el *Pacto por México*.

3.1.3. Gobierno de gabinete

Últimamente se escucha con frecuencia acerca de los gobiernos de coalición; que al interior del Congreso los partidos políticos forman coaliciones para alcanzar mejores acuerdos, que para las votaciones y aprobación los líderes parlamentarios irán en coalición. *“Las coaliciones son acuerdos, pero no acuerdos sobre un solo tema o a los que se llega diariamente. Para que sea significativo, el concepto de coalición supone un mínimo de constancia, es decir, alguna clase de entendimiento duradero que abarca una gama congruente de temas. Las coaliciones que se forman la noche anterior a la votación no son coaliciones...”* (SARTORI, Giovanni: 2003, 107).

Quienes vivieron el cambio en el sistema político de México, así describen sus experiencias. *“El sistema se agotó. El problema es el sistema se planeó para un país distinto en donde había un partido hegemónico que hacía toda la tarea. Hoy la pluralidad exige un sistema diferente”* (Manlio Fabio Beltrones Rivera en entrevista con Katia 360)¹⁵.

Para ese sistema del que el PRI promovió y ejecutó; del que Beltrones dice que ya se agotó, comenta: *“tengo el privilegio de haber conocido el sistema político priísta y haber participado en él cuando era hegemónico, a temprana edad, y quizá por eso me impregné de la voluntad de cambio; he vivido la alternancia y nada me emociona más que ser parte de la transición. Mi trabajo ahora es a favor de un*

¹⁵ BELTRONES, Manlio Fabio, (2012): *Entrevista completa con Manlio Fabio Beltrones, senador por el PRI*. Consultado en <http://www.youtube.com/watch?v=lzi4PMNYzcQ>.

nuevo sistema político, en donde se reconozca el valor de la pluralidad para la gobernabilidad” (BELTRONES, Manlio: 2011, 57).

Es evidente que con la transición política en México, la forma de gobernar exige una transformación. Atrás quedaron los tiempos del presidencialismo dominante y absoluto, del partido único que decidía e imponía a nivel nacional junto con el Presidente, candidatos, así como las estrategias de gobierno para aplicar e imponer; también quedaron atrás las épocas de gobiernos unificados y de mayorías absolutas en ambas cámaras del Congreso de la Unión, debidas a la presión ejercida desde el Ejecutivo federal.

El actual coordinador del PRI en la Cámara de Diputados (de los hombres que con una trayectoria política de 39 años, ha participado en las diversas etapas políticas de México y que actualmente continúa ejerciendo el poder desde el Congreso de la Unión) describe como se llevó a cabo, de manera gradual y paulatina, la transición democrática del País. *“En esos días intensos, posteriores a la elección presidencial de 1988, me tocó encabezar las negociaciones con las fuerzas políticas tradicionales y con las emergentes que habrían de caracterizar la pluralidad actual de nuestra democracia.*

Fue el inicio de una nueva etapa en el país donde el sistema de partido hegemónico empezaba a declinar y se abría paso otro distinto, cuyo reto era dar cabida a la pluralidad, diversidad y competencia de las diversas expresiones políticas de la sociedad...Así nacieron estas nuevas instituciones del Sistema Político Mexicano que le asegurarían paz y estabilidad política a México” (BELTRONES, Manlio: 2011, 51).

De esta forma, quien en 1988, siendo subsecretario (de Gobierno, Desarrollo Político y Derechos Humanos) en la Secretaría de Gobernación, describe la manera en que el Sistema Presidencial Mexicano mediante la movilización de los mecanismos y la aplicación de estrategias conseguían otorgarle a México (con deficiencias o no) gobernabilidad; precisamente en la última década de los gobiernos unificados: lo describe como “paz y estabilidad política”.

Pero de lo que Manlio Fabio Beltrones refiere haber vivido e interactuado, haber sido interlocutor así como líder de las negociaciones que desembocaron en la transición en México, no son los encuentros de la noche previa de los que Sartori habla. Han sido las negociaciones políticas que le han permitido a México transitar por la democracia; avanzar en el cambio político de acuerdo a sus tres categorías: de modo, de profundidad, de dirección; a fin de que estos cambios sean duraderos, más allá de un sexenio, de una década.

Beltrones explica así la evolución del cambio político: *“la reforma política de los noventa fue resultado de una larga discusión y dura negociación entre los participantes, que ya no eran, por primera vez, todos priístas. Había de diversas izquierdas, de centro y de derecha. Fue una experiencia que marcó una nueva etapa en la política de México, en la cual la inclusión y el respeto a los otros empezaron a ser condición indispensable para alcanzar acuerdos”* (BELTRONES, Manlio: 2011, 53).

3.1.4. Creación de consenso en el gobierno dividido: *pacto por México*

Con la independencia de que en las discusiones llevadas durante los procesos legislativos, respecto a que las normas propuestas y aprobadas sean o no las idóneas, las que el País demanda para su óptimo desarrollo. Las reformas energética, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en materia de competencia económica, financiera, hacendaria, laboral, educativa, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Nueva Ley de Amparo, la reforma política-electoral, la reforma en materia de transparencia son la materialización del consenso alcanzado por los presidentes nacionales de los partidos políticos, de los coordinadores parlamentarios en el Congreso de la Unión, de los cabilderos y desde luego, por iniciativa del Presidente de la República, en el saliente contexto de gobierno dividido. El mecanismo contemporáneo por excelencia, que pone en práctica las estrategias y acuerdos políticos desarrollados en un contexto de gobierno dividido, para lograr los consensos ha sido el *pacto por México*.

Después de este *pacto* estratégico y en tan solo 20 meses de gobierno, se consiguieron la aprobación y publicación oficial de 11 reformas estructurales.

Después de aprobadas, promulgadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, se leen diversas opiniones. Por ejemplo, las de los detractores, quienes durante las votaciones en las respectivas cámaras del Congreso, votaron a favor de su aprobación. ¡Qué incongruencia no solo personal, sino legislativa! De no haber sido por los votos a favor de estos críticos legisladores federales, estas iniciativas no habrían alcanzado la aprobación y no se habrían convertido en las reformas estructurales que hoy tenemos. Entonces queda demostrada la

efectividad del mecanismo y la estrategia prevista, a fin de crear, de lograr los consensos.

Después de la transición, evidencia nuevamente que el Presidente es quien tiene el mayor peso e importancia política, con las Leyes y desde luego la Constitución a su favor, legitimando y legalizando así sus actos de gobierno; en una alcance “moderno” que regresa las prácticas del antiguo régimen y que en apariencia sugieren, un aporte de estabilidad política y en consecuencia mayor gobernabilidad. Al realizar las modificaciones a las normas, a fin de concentrar el poder en una sola institución, los comentarios de la politóloga Dresser se validan y comprueban que se está retomando el absurdo pasado autoritario de los tiempos del partido hegemónico. El *pacto por México* así especifica lo que se propone respecto a las coaliciones –precisamente, las que han permitido la aprobación de las reformas-:

1.1. Gobiernos de coalición

Se impulsará una reforma constitucional para otorgarle al Presidente la facultad constitucional de optar entre gobernar con minoría política o gobernar a través de una coalición legislativa y de gobierno. En este caso, el Presidente y su partido construirán un acuerdo con una o varias de las fuerzas opositoras en el Congreso para conformar una mayoría estable para que ratifique lo siguiente (Compromiso 87):

- Un programa de gobierno que garantice su ejecución integral o los puntos coincidentes que hayan acordado las fuerzas políticas coaligadas.*
- Una agenda legislativa que se convierta en preferente por la fuerza mayoritaria de la coalición legislativa y en soporte del programa de gobierno.*

- *Un gabinete de coalición ejecutor del programa de gobierno*¹⁶

3.1.5. Conclusiones

Es imprescindible que en cualquier gobierno, pero concretamente en el Sistema Presidencial Mexicano, exista un conjunto sistemático de estrategias de gobierno, con el objeto de superar con éxito, reduciendo las posibles afectaciones. Todo esto se alcanzará, entre otros actos, si se logran las negociaciones que permitan reunir a los líderes parlamentarios en el Congreso de la Unión, así como a los presidentes nacionales de los partidos políticos que conforman el Congreso, para discutir y alcanzar los consensos necesarios a fin de tomar las decisiones de gobierno que son impostergables. Además se requiere la publicación de las Leyes que el país demanda para una convivencia mayormente organizada y pacífica. Se necesita también que las instituciones democráticas se consoliden y sean fuertes; que los ciudadanos confíen plenamente en ellas, habiendo comunicación y participación constante entre ciudadanía e instituciones. Solo así la autoridad gubernamental garantizará el aporte necesario de gobernabilidad democrática indispensable en el Estado mexicano.

Finalmente se afirma que, el *pacto por México* ha sido el instrumento del gobierno que ha empoderado nuevamente al Presidente, situándolo por encima de los grupos y partidos de oposición. En virtud de lo anterior, se considera pertinente cerrar el presente capítulo y la investigación misma para dar paso a las conclusiones generales.

¹⁶ Extracto del *pacto por México*. Todos los acuerdos, numeral 5. *Acuerdos para la Gobernabilidad Democrática*, pp. 17.

Conclusiones Generales

Francisco I. Madero relata que la libertad y al fin acabar con las guerras, ha sido sumamente costoso para México. Pues han sido los jefes militares victoriosos, quienes se han cobrado con demasía por sus servicios a su propia Patria. Y cita algunos ejemplos: Agustín de Iturbide y su autoproclamación como emperador; -así como lo refirió Emilio Rabasa con respecto a Santa Anna, a quien atribuye un “delirio de poder”- Madero describe, con el calificativo de “el más afortunado o el más hábil militar” que se hacía de la presidencia y refiere que Santa Anna fue el más audaz militar que una vez alcanzado el más alto cargo político de México; exigía servilismo hacia su persona y cargo y si no lo percibía, disolvía las asambleas aunado a la traición a las causas, movido por su intriga, ambición, cinismo y cobardía –cuando se trataba de defender y recuperar Texas para el territorio mexicano-.

Francisco I. Madero escribió que en su época, los grandes problemas que impactaban a la nación mexicana y que generaban estragos a la inmensa mayoría de su sociedad, concretamente, quienes no pertenecían a las élites político-económicas, radicaba en que el gobierno autócrata de Porfirio Díaz, era sordo al llanto de su pueblo, el cual reclamaba ser escuchado, como lo habría sido si se viviera en democracia. También dijo que ese llanto que provenía del sacrificio de los padres y madres que habían perdido a sus hijos al servicio de su patria durante las guerras que le han dado grandeza al pueblo al vencer a los enemigos extranjeros, eran ajenos a los oídos y más aún a la vista del dictador.

Por su parte, Acemoglu y Robinson escriben, -en un contexto reciente, contemporáneo, de hecho- que para el México actual, prácticamente el grueso de

afectaciones que impactan sobre su sociedad y su territorio, se atribuye de manera directa al acceso que la sociedad tiene a sus instituciones económicas y políticas...pero todo esto no es algo reciente; por el contrario, para encontrar su explicación, se debe remontar al pasado colonial, en el que los conquistadores españoles impusieron prácticamente como su institución fundamental –en lo económico y en el dominio de la población original. Lo anterior, una vez sometido el líder indígena,- a la encomienda (traída desde España). Institución que fue duramente criticada por los propios evangelizadores españoles, entre ellos, el protector indígena Bartolomé de las Casas.

¿Por qué Acemoglu y Robinson atribuyen a la encomienda el esbozo de los actuales problemas en América Latina y en México? Porque los indígenas, que eran tratados infrahumanamente, cedidos como objetos de trabajo al encomendero español a quien estaban obligados a pagarle tributos, así como dar su fuerza de trabajo por un mísero salario, recibían a cambio su conversión cristiana. Porque mientras que los españoles consolidaban su entramado de instituciones de explotación de los indígenas; así como del oro y plata –entre otros- de la región, incrementando su riqueza de manera desmedida, la zona latinoamericana se hundió en la más grande desigualdad; así como hundió también las posibilidades del auge económico propio.

Se cuenta con la convicción de que México no funciona en un contexto de gobierno dividido (y aunque en el país, dicho contexto ha sido real únicamente durante los casi setenta años de gobiernos encabezados por el PRI, de ninguna forma se atribuye a este partido o a sus gobiernos la panacea política para México; sin embargo si se reconoce que es el que ha logrado la unidad de gobierno, de los

poderes de la Unión y en consecuencia de toda la federación), pues solo se generan más y mayores conflictos políticos y sociales que, o se resuelven mal; o no se resuelven. Para que en el país se trate el conflicto político, se requiere la existencia de un contexto político de gobierno unificado.

Aunque le fue funcional al Sistema Presidencial Mexicano la existencia de un partido político de Estado –hegemónico- para la solución de conflictos políticos, la gobernabilidad actual –democrática- exige de la pluralidad y transparencia, así como de la participación activa y el trabajo asumido responsablemente por las instituciones formales del Estado. Los legisladores y los partidos políticos deben ser los legítimos representantes de las demandas ciudadanas y la legislación vigente debe de ser acorde con los requerimientos de la población actual.

Durante el largo periodo del presidencialismo fuerte y la ayuda del partido hegemónico, se generó gran corrupción –atribuible directa o indirectamente al partido-, mientras que la figura del Presidente se consolidó como la de un ser supremo, altamente poderoso e influyente durante su gobierno y posterior a este. Sin embargo, México requiere de un gobierno unificado y para ello, es necesaria la integración de las diversas fuerzas políticas –minoritarias- que sean representantes, incluyentes e influyentes; que las decisiones alcanzadas por medio del consenso, sean aplicadas. Se tiene que ser cuidadoso, a fin de que el control supremo –absoluto- no recaiga en pocas manos y que las decisiones sean tomadas de manera conjunta, colectiva, de forma consensada.

La democracia en México ya ha vivido la transición política, y aunque no se haya alcanzado el gobierno unificado durante dos sexenios de alternancia; se cuenta ya

con la experiencia político-social de lo que representa el cambio político, así como dirigir el poder sin el conjunto sistematizado y ordenado, de las estrategias de gobierno, imprescindibles para el Sistema Presidencial Mexicano.

A fin de cerrar esta investigación, resaltando los aportes de la misma para la Ciencia Política, a la vez de vincular las conclusiones generales con la respuesta probable o hipótesis central: ha sido principalmente por la colaboración del partido político de Estado, el PRI, con el Presidente de la República, como se alcanzaron unidad y acuerdos políticos –consensos- que se vieron traducidos en dominante estabilidad social y control del Estado, es decir, de esta manera es como México, con un Presidente muy fuerte e influyente no solo durante su mandato de seis años, sino aún en años posteriores y el Congreso de la Unión –Cámara de Diputados y Senado de la República- controlado por el PRI, ofrecieron gobernabilidad a la Nación mexicana; esto fue posible, en el contexto político de gobierno unificado, que inició formal e institucionalmente a partir del periodo presidencial del general Plutarco Elías Calles y por casi setenta años permitió la solución de los conflictos de manera mayormente favorable para el gobierno mexicano encabezado por el Presidente de la República.

Después de este largo periodo de gobernabilidad y posterior a la transición democrática del año 2000, fue necesario replantear, adaptar a la democracia actual la forma de lograr consensos; la estrategia empleada en su momento y que invariablemente significó el éxito en los acuerdos y en las reformas legales ha sido el instrumento del gobierno federal llamado Pacto por México.

FUENTES DE INFORMACIÓN

• Fuentes legales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2014) (Porrúa)

• Documentos oficiales

- Pacto por México. Todos los acuerdos
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, (2002): *El Sistema Jurídico Mexicano*. (México) (Suprema Corte de Justicia de la Nación)
- Instituto Federal Electoral, (2006): *IFE::Elecciones Federales 2006*. Visible en http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html

• Fuentes bibliográficas

- ACEMOGLU, Daron; ROBINSON, James A., (2012): *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. (España) (Deusto)
- AGUILAR, Héctor, (1988): *Después del milagro*. (México) (Cal y arena)
- ALMOND, Gabriel, (1999): *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. (México) (Fondo de Cultura Económica)
- ARISTÓTELES, (1977): *Ética Nicomaquea * Política*. (México) (Porrúa)
- BASSOLS, Mario; MENDOZA, Cristóbal (coords.), (2011) *Gobernanza. Teoría y prácticas colectivas*. (México) (Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, Anthropos)
- BELTRONES, Manlio, (2011): *La vida y la política. Orden, desarrollo y bienestar en la democracia*. (México) (Quimera media)
- BERGER, Peter L.; LUCKMANN, Thomas, (2011): *La construcción social de la realidad*. (Argentina) (Ammorortu)
- CÁRDENAS, Lázaro, (1986): *Obras I-Apuntes 1913-1940 Tomo I*. (México) (Universidad Nacional Autónoma de México)
- CARPIZO, Jorge, (2010): *El presidencialismo mexicano*. (México) (Siglo veintiuno)

- CASTAÑEDA, Jorge, (2001): *La herencia. Arqueología de la sucesión presidencial en México*. (México) (Punto de lectura)
- COSÍO, Daniel, (1982): *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*. (México) (Joaquín Mortiz)
- CURZIO, Leonardo, (2009): *Introducción a la Ciencia Política*. (México) (Oxford)
- DAVIES, Jonathan S., (2011): *Repensando las redes: gobernanza como hegemonía*, en BASSOLS, Mario; MENDOZA, Cristóbal (coords.), (2011): *Gobernanza. Teoría y prácticas colectivas*. (México) (Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, Anthropos)
- DEUTSCH, Karl, (1998): *Política y gobierno. Cómo el pueblo decide su destino*. (México) (Fondo de Cultura Económica)
- DUVERGER, Maurice, (1970): *Instituciones políticas y derecho constitucional*. (España) (Ariel)
- EASTON, David, (2001): *Enfoques sobre teoría política*. (Argentina) (Amarroortu)
- ELIZONDO, Carlos; NACIF Benito (comps.), (2002): *Lecturas sobre el cambio político en México*. (México) (Centro de Investigación y Docencia Económicas / Fondo de Cultura Económica)
- GARCÍA, Eduardo, (2011): *Introducción al Estudio del Derecho*. (México) (Porrúa)
- HAMILTON, Alexander; MADISON, James; JAY, John, (1994): *El federalista*. (México) (Fondo de Cultura Económica)
- HOBBS, Thomas, (1940): *Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. (México) (Fondo de Cultura Económica)
- KRAUZE, Enrique, (1987): *Biografía del poder / 6: Álvaro Obregón, el vértigo de la victoria*. (México) (Fondo de Cultura Económica)
- _____, (1987): *Biografía del poder / 7: Plutarco E. Calles, reformar desde el origen*. (México) (Fondo de Cultura Económica)
- LERNER, Bertha; UVALLE, Ricardo; MORENO, Roberto (coords.), (2012): *Gobernabilidad y gobernanza en los albores del siglo XXI y reflexiones sobre el México contemporáneo*. (México) (Universidad Nacional Autónoma de México –

Instituto de Investigaciones Sociales / Instituto de Administración Pública del Estado de México)

- LIJPHART, Arend, (1999): *Las democracias contemporáneas. Un estudio comparativo.* (España) (Ariel)
 - LINZ, Juan J.; VALENZUELA, Arturo (comps.), (1997): *Las crisis del presidencialismo 1. Perspectivas comparativas.* (España) (Alianza)
 - _____, (1998): *Las crisis del presidencialismo 2. El caso de Latinoamérica.* (España) (Alianza)
 - LUHMANN, Niklas, (1995): *Poder.* (Barcelona; México; Santiago de Chile) (Anthropos; Universidad Iberoamericana; Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile)
 - LUJAMBIO, Alonso, (2013): *Alonso Lujambio. Estudios congresionales. Edición homenaje.* (México) (Cámara de Diputados LXII Legislatura)
 - MADERO, Francisco I., (2006): *La sucesión presidencial en 1910.* (México) (Colofón)
 - MAQUIAVELO, Nicolás, (2012): *El príncipe.* (México) (Gernika)
 - MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondat, (1980): *Del espíritu de las Leyes.* (México) (Porrúa)
 - PANTOJA, David, (2005): *Fuentes doctrinales para una discusión sobre el diseño de las Instituciones Políticas del Sistema Presidencial Mexicano. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 193 enero – marzo, pp. 142-162.
 - PEÑA, Enrique, (1991): *El Presidencialismo Mexicano y Álvaro Obregón.* (México) (Tesis. Universidad Panamericana)
 - RABASA, Emilio, (2002): *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México.* (México) (Porrúa)
 - SANTOS N, Gonzalo, (1984): *Memorias.* (México) (Grijalvo)
 - SARTORI, Giovanni, (2003): *Ingeniería constitucional comparada.* (México) (Fondo de Cultura Económica)
 - TOCQUEVILLE, Alexis de, (2009): *La democracia en América.* (España) (Alianza)
-

- VILLORO, Miguel, (2002): *Introducción al estudio del derecho*. (México) (Porrúa)
- WOLDENBERG, José, (2012): *Historia mínima de la transición democrática en México*. (México) (El Colegio de México)

- Fuentes hemerográficas

- “Renuncia Ricardo García Cervantes, subprocurador de derechos humanos”. *La Jornada*. (2014, 28 de mayo)

- Fuentes electrónicas

- BELTRONES, Manlio Fabio, (2012): *Entrevista completa con Manlio Fabio Beltrones, senador por el PRI*. Visible en <http://www.youtube.com/watch?v=lzi4PMNYzcQ>
- DRESSER, Denise, (2014): ¿Cómo está el PRI a sus 85 años? en *La hora de opinar* con ZUCKERMAN, Leonardo. Visible en http://www.youtube.com/watch?v=nq_asAuXI70
- LOZANO, Javier, (2014): *Los despachos del poder: Javier Lozano*. Visible en <http://www.eltrece.mx/capitulos/los-despachos-del-poder/203120/los-despachos-del-poder-javier-lozano>
- http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/info_diputados.php
- <http://www.senado.gob.mx/?ver=int&mn=4&sm=5>
- <http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/MexicoPri/MexicoysusCifras.aspx>
- http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/